



# Sección Judicial

## Remates

### DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 1, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis, en los autos caratulados: "Salvia S.A. s/ Extensión Quiebra", Expte. N° 91.346, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 229, Parcela 1, Partida 4.898, Matrícula 7.591, superficie 9.982 m2. Sin Base. Al contado. Seña 10%. Comisión 5% + iva, a cargo del comprador, más 10% aporte de Ley, sellado 1,2%, arancel del colegio, todo en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Revisar 16/10/12 de 13 a 14 hs. Desocupado. Prohíbese la compra en comisión y cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en Expte. B. Bca., 26 de septiembre de 2012. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 10.168 / oct. 10 v. oct. 16

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos: Combe Cristian Omar c/ Cabrera Francisco y otro s/ Despido Expte. 32304, que el Martillero Álvarez Héctor Jorge subastará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., en la Calle 1443 sin número entre calles 1408 Juan Mantovani y calle 1420, zona rural Villa Brown de la Localidad y Partido de Florencio Varela, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: El 33,33 % parte indivisa de un inmueble Matrícula 63.593 (032), Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Ch. 7, Parcela 4, Partida 032-034923-0, sito en la calle 1443 sin número entre calle 1408 Juan Mantovani y calle 1420 zona rural Villa Brown de la localidad y partido de Florencio Varela, medidas 100m. al Nord Este; 99,14m. al Nord Oeste; 100m. al Sud Oeste y 98,86m al Sud Este, Superficie 99 áreas; propiedad del Sr. Pagaburu Leonardo Leopoldo. Adeuda: Arba \$ 421,20 (2012/01) y Plan de Pagos \$ 717,20 al 08/05/12; Municipalidad Departamento Inmobiliario Período 1989/04 a 2001/011 convenio N° 106.37842 \$ 1.955,36 y Período 2008/07 a 2011/08 \$ 1.272,22 al 05/09/11. Base \$ 7.825,39; al mejor postor, seña 30 %, comisión 3% a cada parte más aportes de Ley 7.014, 1% sellado de boleto de compraventa y el 1,5% por impuesto a la transferencia de inmueble (Ley 23.905). Lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (Conf. Doctrina S.C.B.A., L. 69.9789, 12/2/02, "Resina c/ Ingles Bahía Blanca"). Constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. No se permite la compra en Comisión. El bien se visitará de 10:30 a 10:50 hs. el día 29/11/2012. Quilmes, 25 de septiembre de 2012. Horacio Andrés Casquero. Juez.

C.C. 10.246 / oct. 12 v. oct. 16

### ÁNGEL MARCELO UDABE

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, Dep. Jud. Mercedes en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gaia y otros s/Cobro Ejecutivo", hace saber que Ángel Marcelo Udabe (CM

3161) rematará en calle 29 N° 783 Mercedes, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., el inmueble sito en calle 14 e/302 y 304, Pdo. 25 de Mayo, Matrícula 2064 (25 de Mayo); Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. F, Qta. 149, Parcela 1; Ocupado y edificado. Base: \$ 11.818 al mejor postor. Comisión 2,25 %. Seña: 10 %. Visita: 17-10-12 de 10 a 13 hs. Deuda Arba: 425,70; Municipal: \$ 772,07. El comprador deberá constituir domicilio procesal en radio asiento Juzgado bajo apercibimiento art. 133 CPC a la firma del boleto. En caso de que alguna persona compre en comisión deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 11.909. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por ministerio de Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). Por cada día de retardo el comprador deberá abonar un interés a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Bs. As. en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación (S.C.B.A., Ac. 43.858 del 21-5-91) (conf. Cám. Dep. Sala II, causa 9976). CUIT Martillero: 20-25399192/6. Titular: Gaia S.A. Mercedes, 27 de septiembre de 2012. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrada.

L.P. 27.719 / oct. 12 v. oct. 16

### RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 12 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6. Rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el inmueble de la calle Roma entre las de F. Pastre y V. Camargo de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manz. 123, Parc. 3. Sup. lote 695,98 m2. Dominio 17025. Ocupada s/ Acta en autos a fs. 423 por Miguel Ángel Cartaginesse en calidad de propietario -utilizado como realización de artesanía de vidrio. Base \$ 405.230,00. Al Contado y mejor postor. La seña del 20%. Comisión 3,5% a cargo de c/parte más el 10% en conc. de aportes previsionales a cargo del comprador. Adic. 10/00. Sell. Boleto 1,2 % en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: Municipal fs. 408 al 28/9/11 por serv. grales. \$ 27.465,27, no exigible \$ 687,00, por apremio fs. 412 al 3/10/11 \$ 3.156,17. Leg. 55250, fs. 412 al 3/10/11 \$ 224.343,02. Leg. 22976; Arba fs. 357 al 24/6/11 S/D; estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Visitar: 22 y 23 de octubre de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas por ministerio de la Ley (cfme. art. 133 CPCC.) en el acto de la firma del boleto. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El comprador deberá cumplir con la Ley 11.909 (que modifica el art. 582 del CPCC.) y que con posterioridad a la subasta no se podrá transferir el inmueble. El Comprador se hace cargo de todas las deudas que por impuestos y tasas pesan sobre el bien. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta. Titular de Dominio: Cartaginesse, Miguel Ángel, DNI. N° 4.340.201. Venta decret. en autos "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Cartaginesse Miguel A. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 39.127 (Reservado). Morón, 2 de octubre de 2012. Patricia Liliana Raggio. Auxiliar Letrada.

L.P. 27.723 / oct. 12 v. oct. 16

### ADRIÁN PEDRO SCOLARI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial B. Bca. hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari Col. 1274 designado en autos "Banco de La Pampa c/ Valentín Carlos Alfredo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 99.248/98, subastará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:20 HS. en la sede del CMBB. Calle Casanova N° 82 de B. Bca., un tercio (1/3) de la nuda propiedad del bien ubicado en la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, con frente a la calle Washington, el que forma parte del lote 8, designado en plano 92-45-46, como lote letra B de la Manz. 74, c/ medidas y linderos cita su título agregado en autos, c/ superf. Total de 331,20 m2 Nom. Cat.: Circ. II; Secc. A; Manz. 67; Parc. 15-c; Partida 092-5.036; Matrícula 2.249 de Saavedra (092). Ocupado por la Sra. Lilia Pallavedino Vda. de Valentín y Fortunat Martín, en carácter de usufructuaria. Condiciones: Base \$ 5.157,55. Al contado, seña 10%, comisión 1,5% c/parte, más 10% s/comisión como aportes de Ley, todo en dinero efvo. acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Revisar día 25 de octubre de 2012 de 11 a 12 hs. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2012. Fdo. Rosana O. Bolatti. Secretaria.

B.B. 58.476 / oct. 12 v. oct. 16

### MIGUEL SALUM

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 1, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Miguel Salum, en los autos caratulados: "Rodríguez Alberto Daniel c/ Aschemager Ricardo Francisco s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 104.842, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:20 HS. en sede del Colegio de Martilleros, Casanova N° 82 de B. Bca. un inmueble ubicado frente a calle Av. Santa Fe y calle Río Iguazú, de la localidad de Monte Hermoso, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. D, Manz. 57, Parc. 12, Subparc. 5, Partida 16.798, Matrícula 3.424, Políg. 00-05, Superficie 89,13 m2. Base \$ 20.952. Seña 10%; Comisión 3%, más adicional ley; Sellado 1,2%, todo al contado en efectivo. Ocupado por Carlos Sebastián en carácter de dueño según acta de fs. 78. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 18/10/12 de 11 a 12 hs. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2012. Fdo.: Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 58.468 / oct. 12 v. oct. 16

### JOSÉ I. ORTE

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 18982 que M.C.P. José I. Orte. Mat.309 C.M.C.P. de Necochea domic. en 60 N° 2920 piso 1 ofic. B. Necochea, rematará, en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un local sito en Av. 79 N° 252 UF. 08 planta baja local 8 de Necochea. Desocupado. ver. fs. 183. Nom: Catast. Circ. XII, Secc. B, Mza. 15, Parc. 13a, UF 8 Pol. 00-08, Matric. 35.619/8 (76) según decreto subasta fs.169. Fecha de subasta EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2012, HORA 11 con base \$ 13.142,66. En caso de fracaso 24/10/2012 11 hs. base \$ 9.857 y ante nuevo fracaso 25/10/2012 11 hs. sin base. Adeuda Imp. Inmmob. ARBA al 5/9/11 \$ 472,60 Fs.167 y Tasas Munic. Necochea al 05/1/2011 \$ 1088,80. Fs. 98. Deuda expensas al 31/8/2012 \$ 54.238 - último cargo por expensas mes ago. 2012 \$ 259. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la cual deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, no

eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble, debiendo constar tal circunstancia en los edictos. Asimismo, el martillero deberá poner en conocimiento de los oferentes de la prohibición de ceder el boleto. -Condiciones de venta: Señal 10% y cada parte paga comisión 3%. A cargo comprador Aportes, Ley 7.014 y sellado de ley 1.20%, todo en dinero efectivo acto subasta. Comprador debe constituir domic. en el radio del Juzgado y saldar dentro de los 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 20/10/12 de 9:30 a 10 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 4 octubre de 2012. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.501 / oct. 15 v. oct. 17

**ELSA CORES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1º Inst. Civil y Com. Nº 14, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, comunica en autos: "Agüero, Elva Beatriz c/ Vázquez Pamela E. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 75951 que la Martillera Pública Elsa Cores, Colegiada 3444 CMCPZ (Tel.: 4241-9877), subastará judicialmente EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros Portela 615/625 de Lomas de Zamora. El inmueble ubicado en Las Flores 422 entre las calles La Golondrina y Quilmes, de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Catastro: Circ. IV, Sec. E, Mzna. 46 Parc. 23, con una superficie total 299,98 m2. Consistente en una casa tipo chalet en 2 plantas, ocupado por quienes dicen ser Vázquez Pamela Eleonora DNI 28.057.472; en calidad de propietaria junto a sus 4 hijos menores según mandamiento de constatación de fecha 24 de abril de 2012. Visita el 23 de octubre de 2012 de 16 a 17 Hs. en el lugar. Base: \$ 164.102, Ctdo. y al mejor postor; Señal 10%; Sellado 1%; Comisión 3% por cada parte más aportes. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C. Se deja constancia que el adquirente en subasta adquiere el inmueble libre de toda deuda a la toma de la posesión. Adeuda: Rentas (inmobiliario): \$ 1.489,50, al 31/08/2007; Municipal (ABL) \$2.996,30 al 31/1/2006. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Norma I. Duarte de Gorostegui.

L.Z. 49.011 / oct. 15 v. oct. 17

**TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 5  
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Carlos Casco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Sartori; hace saber que la Martillera Nora Cecilia Valiela colegiada Nº 419 C.M.Q., subastará el 50% de un inmueble sito en la calle 110 Nº 1540 de la Localidad y Partido de Berazategui; con exhibición los días 23 y 24 de octubre de 2012 de 10:30 a 12:30 hs., en el lugar consignado; el acto de subasta se realizará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HS, en el Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo 277 de Quilmes. Al inmueble le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción; V, Sección: K, Manzana 48, Parcela 22, Matrícula del Partido de Berazategui: 023.270. Base: 32.219,66. Señal: 10%. Comisión: 1,5% a cada parte. Sellado de Ley 1%. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al artículo 133 del CPCC. El inmueble se encuentra ocupado por Mirta Isabel Silva (en carácter de propietaria), Mario Aníbal Villar, Víctor Alberto Caballero, Rocío Gisella Caballero, Cecilia Belén Caballero, y dos menores de edad, sin otros moradores, ni ocupantes. Deudas se encuentran en el expediente. El saldo de precio se depositará dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes Centro, en la cuenta de autos. Venta decretada en autos "Gómez Lagraña Cándido Rosalío c/ Duarte Romero Atilano s/ Despido", Exp. 1826. Quilmes, 28 de septiembre de 2012. Flavia A. Gamino, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.281 / oct. 15 v. oct. 17

**JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cap. Sarmiento, Sec. Única, Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos: "Álvarez, Jorge Luis c/ Iturrart, Marcelo Carlos s/ Ejecutivo", Expte. Nº 7.119, que Jorge Aníbal Maquieyra rematará EL 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en Aristóbulo del Valle Nº 483 de Cap. Sarmiento, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 20.918, el 50% de un inmueble Nom. Catastral: Circ. I - Secc. A -Manz. 26-Parc. 4 P- Mat. 8296, Pdo. de San Antonio de Areco, ocupado, al contado y al mejor postor. Señal: 10%. Aportes previsionales del Martillero: 10%. Sellado: 12 por mil. Comisión: 3% más IVA, cada parte. Compra en comisión: indicar nombre comitente en subasta. Deudas.: Munic. \$ 33,40, también tasas y contribuciones que se generen hasta la escrituración a su nombre, a cargo del comprador que constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Revisar 18 y 19/10/12 de 14 a 16 hs. Cap. Sarmiento, 25 de septiembre de 2012. Norma B. Arena, Secretaria.

S.N. 75.005 / oct. 15 v. oct. 17

**JORGE WENCESLAO FERNÁNDEZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, Dto. Jud. de Azul, hace saber que el martillero Jorge Wenceslao Fernández, Tº 3 Fº 157 del D.J.A., con domicilio en calle H. Yrigoyen 1027 de Tandil, subastará EL VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11,00 HORAS, en L. N. Alem 1055 de esta Ciudad, sede del Centro de Martilleros, la 6/10 parte indivisa del bien inmueble designado catastralmente como: Circ. VI, Secc. D, Manzana 75, Parcela 2 Partida (103) 9.991, Matrícula 25.313 con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicado en la localidad de María Ignacia (Vela) sobre la Avda. Tandil Nº 425 (ocupado). Base \$ 24.604,67, señal 10%, arancel 3% más 21 % IVA, 10% aporte previsional y sellado de ley, al contado en dinero efectivo en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Venta ordenada en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Taranto María Claudia s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 24.820. Para revisar el inmueble, miércoles 24 de octubre de 2012, en el horario de 9,30 a 11,30. Se adeudan impuestos y tasas, según detalle en autos, a cargo de quien resulte comprador. Tandil, 2 de octubre de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

Tn. 91.044 / oct. 15 v. oct. 17

**MIGUEL ÁNGEL GÜIDA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, comunica que, en autos caratulados "Gerometa, Daniel Gustavo s/ Quiebra - Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 21684/2, el Martillero Miguel Ángel Güida (Mat. 5.501), rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 16 HS., en sala de Audiencias del Juzgado Nº 23 sito en calle 13 e/ 47 y 48, pasillo central de La Plata. Sin base al Contado, Efectivo y Mejor Postor los siguientes bienes: a) un automóvil marca Fiat Regatta Weekend, modelo año 1988, dominio TTC 240, nafta, motor marca Fiat número 138B3.0387365356, chasis marca Fiat número 8AS138A0000023223, familiar, con uso, en el estado que se encuentra y b) un automóvil marca Peugeot 405 GR Berlina 1.8, modelo año 1993, dominio WNY 545, motor marca Peugeot número 10KJA41007757, chasis marca Peugeot número VF34BLFZ271071260, con uso en el estado que se encuentra. Exhibición: en calle 12 Nº 4210 de Berisso, el 22 de octubre de 2012, en el horario de 10 a 11. Comisión: 10% al comprador sobre el precio de venta, con más el 10% de aporte previsional. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. La Plata, 4 de octubre de 2012. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.294 / oct. 15 v. oct. 16

**JOSÉ PEDRO PABLO VITALONI**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº Ocho, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Pedro Pablo Vitaloni, Reg. Nº 995, Te. 451-6455/492-2668, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, Departamento, calle Santiago del Estero Nº 2084/90/96, 2º Piso, Letra "E" de la Ciudad de Mar del

Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 146; Parc. 14-e; Subparcela 14; Polígono 02-04, Sup. Total 49,09 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 140674/14 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión por parte del adquirente. Desocupado s/ mand. de constatación de fs. 377/78. Base: \$ 39.431,00. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 29/10/2012 saldrá a la venta con Base \$ 29.573,25 y si tampoco hubiere postores el día 05/11/2012 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar Nº 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio Martilleros) A LAS 12,00 HS. Visitar únicamente el día 19 de octubre de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Comprador deberá abonar las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el presente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Adeuda al 21/12/2011 OSSEMGP \$ 3.526,42; al 22/12/2011 ARBA \$ 1.418,30 y al 31/12/2011 MGP \$ 11.888,03. Deuda Expensas al 31/07/2012 \$ 45.371,27, última Expensa Agosto/ 2012 estimada \$ 400,00. Autos: "Consorcio de Propietarios Edificio Venecia c/ Cerrotti, Eugenio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 9.430. Mar del Plata, 5 de octubre de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.736 / oct. 15 v. oct. 17

**ABEL OSCAR CAGNONE**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil Nº 2 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, teléfono: 02324- 4-21008, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en Sala Colegio de Martilleros, Av. 29 Nº 785 de Mercedes, el instrumental y aparatos de perinatología y de neonatología y muebles de oficina indicados a fs. 20/21 de los autos, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos. Venta en block y al contado. Base \$ 59.544. Comisión 10 % a cargo del comprador, más 10% aporte previsional. Sellado 1,2%. IVA a cargo del comprador 21%. En el acto del remate se deberá abonar el precio total de compra, con más los rubros antes indicados, todo en efectivo. Exhibición: día 29 de octubre de 11 a 13.30 hs en calle Doctor Muñoz Nº 1389 esquina Güemes de Luján, acceso por calle Güemes. Retirar los bienes día del remate de 16 a 18 hs. y día 1º de noviembre de 9 a 12 hs., previo pago total de la compra el día de la subasta. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Sociedad de Perinatología S.R.L. CUIT: 30-64461858-4. Martillero Cagnone Monotributo CUIT 20-4908674-2. Venta en autos "Sociedad de Perinatología S.R.L. s/ Quiebra- Incidente de Realización de Bienes", exp. 105.831 de la Secretaría Única. Mercedes, 2 de octubre de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 10.301 / oct. 15 v. oct. 16

**LETICIA N. KUJAR**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de General San Martín, autos "Consorcio Propietarios Juárez 3694 c/ Belloni Leonardo Walter y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 40209), hace saber que la Martillera Pública Leticia N. Kujar, C.S.M. 2.102, CUIT 27-25.144.294-6, subastará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10,00 HS, en la calle 95 Nº 1839, de la Localidad de Gral. San Martín, Partido Homónimo, Prov. de Bs. As., el inmueble ubicado en la calle Juárez 3694 Uf: Nº 12, 2º. Piso, Dpto. B, de San Martín, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción: I- Sección: A - Manzana: 61- Parcela: 8a -Sub Parcela: 12, Superficie 45 mts. 2,50 dm2. Inscripción Dominio de Matrícula 43359/12. Según constatación del 26 de octubre de 2010 el bien se encuentra habitado por Mauricio Requena Emily Arcila, C.I. 13335428 junto a Devole Néstor Eduardo y su hijo Devole Mauricio Ignacio menor de edad, en calidad de ocupantes. Subasta al contado y al mejor postor, ad corpus. Base: \$ 172.788,87.

Seña 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte más 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 1%, Ley 7.014. Todo en dinero efectivo en dicho acto; debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. Visita los días 23 y 24 de octubre de 2012 de 13:00 a 15:00 hs. Deudas: Aguas Argentinas no registra deudas. Impuestos municipales y A.B.L. adeudados en parte proporcional al conjunto de unidades funcionales. ARBA: \$ 1.195,70 al 21/03/11. Daniel Hugo Moreyra, Secretario. San Martín, 5 de octubre de 2012.

L.P. 27.825 / oct. 15 v. oct. 17

### JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T°III F°119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Club Independiente Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", (Expte. 107.188) subastará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO A LAS 10 HS. En el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82, los siguientes inmuebles sito todos en la misma Manzana donde tiene el domicilio de la fallida en calle Belgrano N° 437, de la Localidad de Pigüé y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: (1) Circ. II; Secc.; "A"; Mz. 64-; Parc. 3; (o lote A); 4-b; 14-e y 15-b; anexadas para formar la parcela 3-b, Partida 092-002577-3, Dominio Mat. 1385 (Parcelas 3; 4-b y 14-e) y folio 453 año 1956 (Parc.15-b). Es un terreno con una Cancha de Básquet y Cancha de Pelota Paleta, ocupado por la Institución para las distintas disciplinas deportivas, y el Salón está concesionado para la explotación de Buffet al Sr. Carlos Vannucci y con locación de espacio al Sr. Carlos Alberto Rodecker, como concesionario de Agencia hípica de la Lotería de la Prov. de Buenos Aires (2) Nom. Catast. Circ. II; Sec. "A"; Mza. 64; Parc. 5-a; Partida 092-002363-0, Dominio Folio 4, año 1956. Es un Salón de Fiestas que se encuentra ocupado por el Sr. Federico Maica, en carácter de locatario. (3) Nom. Catast. Circ. II, Sec. "A"; Mza. 64; Parc. 5-b; Partida 092-004511-1; Dominio Folio 180, año 1947, ocupado por la Sra. Marina Isabel Luna en carácter de Locataria. Sin Base, de contado y al mejor postor, Comisión Martillero 5% con más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsional del Martillero todo a cargo del comprador, 1.1/2% sellado Boleto. El Martillero exigirá el 10% del precio en concepto de seña. Todo en dinero efectivo. Queda prohibida la compra en Comisión y la Cesión del Boleto respectivo. El comprador en la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar el día 1/11/2012 de 10 a 12 hs., en la Calle Belgrano 437 de la Localidad de Pigüé, Partido de Saavedra. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2012. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.286 / oct. 15 v. oct. 19

### ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Dpto. Jud. Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, Sec. Única del Dr. Federico Font, Secretario Subrogante, hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini, (Reg. 1596), rematará EL 23 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de esta Ciudad, las ¾ partes de titularidad de Juan Guillermo Dini (1/4) y de Nélica C. Di Bartolomeo (3/4), del inmueble de la calle Olavarría 4535 esta Ciudad. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Mz. 351n; Parc. 3b. Mat. 185.539 de Gral. Pdón. Habitado por Nélica Di Bartolomeo y su hijo Juan Guillermo Dini. Base \$ 82.212,78. Si no hay ofertas se efectuará una 2° subasta el 2 de noviembre de 2012, misma hora y lugar, con base \$ 41.106,39 y si no hay ofertas se efectuará una 3°, sin base, el 13 de noviembre de 2012, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Seña: 10%; Com. 3 % al comprador; 1,5% sell.; dinero efec. Deudas: Munic. \$ 1.608,80 al 11/7/11; O. Sanit. s/ deuda al 13/3/11; /inmob. \$69,30 al 4/7/11. Libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El comprador deberá individualizar el nombre del eventual comitente en acto de subasta y ser ratificado dentro del quinto día de aprobado el remate. No podrán cederse los derechos y acciones del comprador. Se exhibe el 23/10/12 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Fernandes José Manuel s/Suc. c/ Dini Juan Guillermo y otra s/ Concurso especial". (Expte. N° 26.013). Mar del Plata, 5 de octubre de 2012. Federico Font, Secretario Subrogante.

M.P. 35.737 / oct. 15 v. oct. 17

### EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Fernández Carlos Enrique y otros s/Sucesión Vacante y Ab Intestato" (Expte. 70236), que el Martillero Oficial de Fiscalía de Estado Sr. Eduardo Facundo Quiroga, rematará EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, 100% de un inmueble de la calle Piedrabuena N° 3333 de Olivos, Partido Vicente López; identificado catastralmente como Circunscriptión VI, Sección A, Manzana 81, Parcela 7, Dominio: Matrícula N° 50867 de Vicente López, de propiedad de Enrique Fernández y Carmen de las Angustias Cortés. El inmueble saldrá a la venta desocupado. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (art. 16 Ley 7.322). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 688.000,00. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: seña 10%, sellado de Ley 1%, comisión 3%, 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional y el IVA en caso de corresponder. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de C.C. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado del Dpto. Judicial San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el art. 133 del C.P.C y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (art. 24 Dto.-Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria"). No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia posterior del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo del 1,50% correspondiente al impuesto de transferencia de inmuebles establecido por la Ley 23.905. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma de 10% más estampillado de Ley. Visitas: días 1, 2 y 5 de noviembre de 2012, todos de 10 a 13 hs. San Isidro, 2 de octubre de 2012. María Alejandra Peña. Secretaria.

C.C. 10.329 / oct. 16 v. oct. 18

### CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-T°III-F°175), en autos: "Banco de Crédito Rural Argentino S.A. en liq. por el Banco Central de la República Argentina c/ Ferru Norberto Enrique s/Ejecución Hipotecaria", Exhorte N° 6.206/10, subastará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., lote de terreno baldío, ubicado en calle 29 (hoy Stroeder) s/N°, entre las de Avda. 2 (hoy Don Bosco) y Avda. 3 (hoy Ing. Marchionato), del Balneario Parque "La Salada", prox. a Pedro Luro, Ptdo. de Villarino, c/medidas y linderos que cita su título agregado en los autos ppales., c/superficie de 360 ms. cdos. Nom. Cat.: Circ. XIV; Sec. G; Manz. 60; Parc. 17; Partida 19.364; Matrícula 9.471 (111). Base: \$ 66.910,88. Al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3% c/pte. más IVA, ap. Ley 7.014 y sellado 1% en efvo. acto del remate. Desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar libremente y día 24/10/12 de 16 a 17 hs. Médanos, septiembre 5 de 2012. Fdo. Rubén Matías De Bellis, Abogado Secretario.

B.B. 58.505 / oct. 16 v. oct. 17

### BÁRBARA GOÑI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que la Martillera Púb. Bárbara Goñi, Mat. 173 del C.M.C.P. Deptal. C.U.I.T. 27-24765328-2, (art. 68 Ley 10.973 t/o Ley 14.085) dom. const. calle 57 n° 2435 Necochea, venderá en subasta

judicial EL DÍA 25 DE OCTUBRE 2012 A LAS 12 HS., en el C.M.C.P. de Mar del Plata sito en calle Bolívar 2958, el 100% indiviso de seis (06) lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, el siguiente orden: Lote 1 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 83 A, Parc. 16, Mat. 118182 (045), Part. Inmob. 045-277089, Padrón cta. 0624461, calle Los Limoneros e/ F. de Arana y Godoy Cruz, mide 15 ms. de fte. al N.O. por 26 ms de fdo. Parquizado s/ Mand. Const. Fs. 395. Base de venta \$ 12.523,33. Deudas Arba \$ 319,70 al 10/02/2012, MGP. \$ 2.308,37 al 31/3/12. Lote 2 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 95 A, Parc. 20, Mat. 118220, Part. Inmob. 045-277177, Padrón cta. 624540, calle Los Duraznos e/ Godoy Cruz y Zeballos, mide 15 ms. de fte. al N.O. por 30 ms. de fdo. Alambrado s/Mand. Const. fs. 409. Base de venta \$ 13.943,33. Deudas Arba \$ 13,70 al 10/02/2012, MGP \$ 3.061,48 al 31/3/12. Lote 3 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 82 Parc. 02, Mat. 118152 (045), Part. Inmob. 045-277059, Padrón cta. 0624432, calle Los Limoneros esq. F. Arana, mide 12 ms. de fte. al S.E., ochava 4.24 ms., por 23 ms. de lado. Alambrado s/ Mand. Const. Fs. 385.- Base de venta \$ 14.748,66. Deudas Arba N/R, MGP \$ 28,21 al 31/3/12. Lote 4 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 95 B, Parc. 07. Mat. 118227 (045). Part. Inmob. 045-277184, Padrón cta. 06245472, calle Los Limoneros e/ Godoy Cruz y Zeballos, mide 15 ms. de fte. al S.E. por 26 ms. de fdo., carente de mejoras s/ Mand. Const. Fs. 394. Base de venta \$ 12.523,33. Deudas Arba 216,60 al 10/02/12, MGP \$ 787,70 al 31/3/12. Lote 5 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 83 B, Parc. 03, Mat. 118185 (045), Part. Inmob. 045-277092. Padrón cta. 0624464, calle Gandhi e/ F. Arana y Godoy Cruz, mide 15 ms. de fte. al S.E. por 26 ms. de fdo., carente de mejoras s/ Mand. Const. fs. 380. Base de venta \$ 12.523,33. Deudas Arba N/R, MGP. \$ 5.007,14 al 31/3/12. Lote 6 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 83 A, Parc. 03, Mat. 118169 (045), Part. Inmob. 045-277076, Padrón cta. 0624448, calle La Primavera e/ F. Arana y Godoy Cruz, mide 15 ms. de fte. al S.E. por 26 ms. de fdo., Alambrado s/ Mand. Const. Fs. 374. Base de venta \$ 12.523,33. Deudas Arba \$ 319,70 10/02/12. MGP. \$ 3.928,39 al 31/3/12. Condiciones: seña 10%. Hon. 4 % cada parte. Sellado de Ley, Ley 7.014. Al contado y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y oblará el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado, luego de aprobada judicialmente la subasta. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión, que deberá efectivizarse en un plazo que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Visitas - Exhibición el día 23/10/12 a partir de las 10:30 a 12:30 hs. Venta ordenada por el Jdo. de Primera Inst. Civil y Com. N° Uno. Secretaría Única Dpto. Judicial Necochea, de calle 60 N° 3081, Exp. N° 26.221. Necochea, 27 de septiembre de 2012. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

Nc. 81.505 / oct. 16 v. oct. 18

### NORMA BEATRIZ NAVARRINE

POR 3 DÍAS - El Juez del Juz. Paz Letrado del Pdo. Balcarce, autos: "Giletto Lázaro Antonio c/Lallí Pedro Aníbal s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 14523/07, hace saber que Norma Beatriz Navarrine, R. 2802, dom. en calle 21 n° 746 de Balcarce, rematará en local Asociación Abogados de Balcarce calle 24 N° 759, un inmueble c/todo lo edificado, plantado y adherido al suelo sito en intersección de calle 48 y 79 a 1900 mts. al SE de la ruta 55, próximo al Autódromo "Juan Manuel Fangio" (Ensanche del Ejido Urbano), Balcarce, ocupado por Sr. Barrios Simón Raúl; Norma Mabel Barrios y flia. en carácter de caseros s/surge de mandamiento agreg. a autos; EL 24 DE OCTUBRE DE 2012 c/base \$ 5.552,66, A LAS 11 HS. Nom. Catastral: Cir. XI; Secc. B; Chacra 96; Parcela: 1-g; Matric.: 7.904 (8). Mide: 217 ms. 10 cms. al N.O.; lindando con calle 48; 81 ms 70 cms. al N.E.; lindando con calle 79, 271 ms. 95 cms. al E lindando con el lote 1-B y pte. del 1-C, de anterior plano y el ctdo. S.O. está formado por una línea quebrada que partiendo del fte. O mide 74 ms. 15 cms. donde hace un martillo en contra de 8 ms. 30 cms. y desde allí hasta cerrar la figura mide 190 ms. 45 cms. lo que encierra una superficie de: 3 has. 57 as. 71 cas. demás datos en títulos agreg. a autos; al ctdo. m/postor; seña 10%; comisión 3% c/pte.; más 10% aporte previsional a cargo comprador (art. 55 Ley 14.085); sell. 5 x mil; libre t/grav. impuestos y contrib. hasta posesión a comprador. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento Juzgado. En caso compra en comisión adquirente deberá denunciar comitente en el momento

mismo de la realización del remate. (art. 582 del CPCC). Visitar 24 octubre 2012 de 09 a 10 hs. Balcarce, 4 de octubre de 2012. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.  
L.P. 27.861 / oct. 16 v. oct. 18

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Gran Avenida 9 e/ Calle 17 y 16, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. C; Manz 226; Parc. 08B; Mat. 26367 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$72.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 08.40 hs., base de \$ 36.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$21.498,64. Arba al 09/02/12: \$255,70. Coop. Prov. Obr. y Serv. San Clemente Ltda. al 06/06/12: \$ 8.231,73. Señá 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 08.30 a 09.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Lavenia José Antonio S/ Apremio" (Expte. N° 7025/99). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.924

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Submarino Santiago del Estero e/ Av. Fragata Sarmiento y Destructor Buenos Aires, de Aguas Verdes, Circ. IV; Sec. AA; Manz. 193; Parc. 10; Fol. 193/65 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 08.55 hs., base de \$ 24.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 03/10/11: \$16.448,92. Arba al 13/07/11: \$347,50.- CLYFEMA al 25/06/12: 0,00. Señá 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Forcinitti Roberto y otra S/ Apremio" (Expte. N° 8653/00). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.925

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 15 e/ Av. 8 y calle 10, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 168; Parc. 18A; Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 09.10 hs., base de \$20.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 17/11/11: \$ 18.676,59. Arba al 10/11/11: \$293,10. Señá 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por mon-

tos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. S/ Apremio" (Expte. N° 4255/98). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.926

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 9 e/ calle 32 y 33, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B; Manz. 127; Parc. 21; Fol. 650/59 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 09.25 hs., base de \$ 20.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 17/11/11: \$ 20.954,74. Arba al 10/11/11: \$293,10.- Señá 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Reyes Murel Ariel S/ Apremio" (Expte. N° 6851/99). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.927

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 66 e/ calle 5 y Av. 4, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. N; Manz. 102; Parc. 24; Fol. 946/45 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$36.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 09.40 hs., base de \$18.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 26/03/12: \$ 21.081,06.- Arba al 15/02/12: \$ 257,60. Coop. Serv. Púb. Mar del Tuyú al 27/06/12: \$ 1.359,99. Señá 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ De Elías María Angélica s/ Apremio" (Expte. N° 3422/97). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.928

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 7 y 57, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. N; Manz. 157; Parc.

06; Fol. 226/47 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 36.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 09.55 hs., base de \$18.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$23.454,89. Arba al 15/02/12: \$256,10. Coop. Serv. Púb. Mar del Tuyú al 13/06/12: \$ 228,71. Señá 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Morales Romero Luis s/ Apremio" (Expte. N° 4090/98). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.929

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 16 e/ calle 25 y Av. 23, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 301; Parc. 34; Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 28.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 10.10 hs., base de \$ 14.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 17/11/11: \$ 19.698,49. Arba al 24/11/11: \$294,60. Señá 20 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 6731/99). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.930

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 40 e/ calle 29 y Av. 31, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 389; Parc. 15; Fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$17.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 10.25 hs., base de \$8.800. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$ 17.629,84. Arba al 09/02/12: \$208,50. Señá 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Chinnici Miguel y otra s/ Apremio" (Expte. N° 17453/02). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.931

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 72 e/ calle 7 y Av. 8, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. N; Manz. 172; Parc. 14. Mat. 24627 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 24.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 10.40 hs., base de \$ 12.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$13.852,93. Arba al 17/02/11: \$ 214. Seña 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 12.30 a 13.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Santarelli, Amalfi Elmer y otra s/ Apremio" (Expte. N° 15.754/02). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.932

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esq. Diagonal A y calle 13, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 174; Parc. 01a; Mat. 34794 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 25 de octubre de 2012, a las 10.55 hs., base de \$ 8.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$ 10.443,19. Arba al 04/03/11: \$257,10. Seña 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 16/10/12 de 13.00 a 13.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Adamo de Gianatiempo María y otra s/ Apremio" (Expte. N° 16.424/02). Mar del Tuyú, 9 de octubre de 2012. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.933

**TRIBUNAL DEL TRABAJO  
Departamento Judicial Junín**

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Junín (Bs. As.), Secretaría Única del Departamento Judicial Junín a cargo de Dres. Susana Saldías, Daniela De Tomaso y Guillermo Ortega comunica que el Martillero Pedro Luis Riera T: VII Folio: 763 del CMYCPDJ Junín con D.N.I. 4.973.068, C.U.I.T: 20-04973068-4, con domicilio constituido en calle Quintana 34 de la ciudad de Junín (B) rematará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HORAS, en las Oficinas de la "Inmobiliaria Riera", sita en la calle Quintana 34 Junín (B), al contado y mejor postor y en dinero efectivo (\$) el siguiente bien mueble: Una máquina collareta industrial, eléctrica, marca "Feiyue" semi nueva, en funcionamiento N° 2005-0915386 (arts. 558 y ccs. del CPC, por remisión del art. 63 de la Ley 11.653). Dicha subasta se realizará sin base al contado y mejor postor en dinero efectivo, debiendo asimismo el rematador depositar el importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de los Jueces y a cuenta de autos dentro de los tres días de la subasta (art.65 inc. c) de la Ley 7.021 t.o, Ley 9.126, 563 CPC., por remisión del art. 63 de la Ley 11.653). Comisión 5 % a cargo del com-

prador, 1% en concepto de sellado de boleto de compra-venta, debiendo el martillero exigir de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado (art. 580 CPC), bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 133 del CPCC.; el bien podrá visitarse el mismo día de la subasta una hora antes de la misma. Venta ordenada en los autos caratulados "Cazuza, Inés Daniela c/ Aldubato Emperatriz Valeria s/Ejecución de sentencia" Expte. N° 24.659. Certifico: que el presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco (B). Asimismo se deja constancia que el actor de autos, está autorizado a compensar hasta la concurrencia de su crédito, en el caso que la misma resultare compradora, ello sin perjuicio de que estará obligada a abonar la diferencia hasta alcanzar el precio de venta (art. 818 y ccs. del C.C., art. 581 del CPC.). Junín, 3 de octubre de 2012. Marcela E. Provost. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.339 / oct. 16 v. oct. 17

**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CEÑERA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero José L. González Ceñera, en autos: Monterubianesi Raúl D. y O. c/Alet Juan Carlos s/División de Condominio, Expte. 42.506/07, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:40 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, un inmueble sito en calle Av. Casey N° 1005, de la ciudad de Pigüé. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 155, Parcela 1-e, Partida ARBA N° 6494, Partida Municipal N° 6495, Matrícula 6073 del Partido de Saavedra. Base \$ 408.000. Al contado. Seña 10%. Comisión 3 % c/pte. Sellado 1,2 %, aporte ley y efectivo acto del remate. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Alet Juan Carlos y Muller Mirta G. Revisar 18/10/12 de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio Juzgado. Títulos en Expte. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2012. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.438 / oct. 16 v. oct. 18

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 27/12/2011, se ha decretado la quiebra del Sr. ALFREDO RAÚL GONZÁLEZ, CUIL: 23-10584244-9, con domicilio real en calle 77 bis esquina 82 de Necochea y constituido en calle 55 N° 3150 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fiiándose hasta el día 30/10/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Abel Oscar Laghezza, teléfono 02262-430581, mail: abellaghezza@yahoo.com.ar con domicilio constituido en calle 63 N° 2748 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 04/12/2012 y para la presentación del Informe General el día 28/02/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "González, Alfredo Raúl s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 38252. Necochea, 25 de septiembre de 2012. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria

C.C. 10.174 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Flores Gabriela Verónica s/ Lesiones Leves - Colón (Víctima: Branca Gerardo Oscar)", Expte. N°: 649/2011, notifica por este medio a VERÓNICA GABRIELA FLORES, DNI 24.291.705, la resolución que dice: "Pergamino, 9 de mayo de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Verónica Gabriela Flores, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibi-

miento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 9 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.158 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Herrera Fernando David, González Marcos Damián s/ Amenazas - Tentativa de Violación de Domicilio (Víctima: Molina Orlando Pablo)", Expte. N°: 424/2011, notifica por este medio a FERNANDO DAVID HERRERA, DNI. 32.675.204, la resolución que dice: "Pergamino, 7 de diciembre de 2011. Atento a lo informado a fs. 98, notifíquese por edictos al imputado Fernando David Herrera, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 7 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.159 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Penella, Juan Carlos - D'Angelo, Norberto Horacio S/ Estafa y Defraudación por Administración Fraudulenta", Expte. N°: 407/2011, notifica por este medio a NORBERTO HORACIO D'ANGELO, DNI. 11.389.985, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de septiembre de 2012. No habiendo denunciado el nuevo domicilio el defensor de autos, notifíquese por edictos al imputado Norberto Horacio D'Angelo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 20 de septiembre de 2012. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.160 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a FLORA NATALIA HEFFNER, DAVID HÉCTOR FLORES y GASTÓN ALBERTO GARNICA causa original nro. 197/10 (Orden interno 2362), con fecha 16 de julio de 2010, se ha dictado veredicto y sentencia, en la causa de precita (fs. 475/485) en donde a) Gastón Alberto Garnica fue condenado a la pena de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, en orden a los delitos de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda y Efracción y Hurto agravado por escalamiento, en los términos de los arts. 167 inc. 2 y 3, 163.4° del C. Penal; b) Flora Natalia Heffner fue condenada a la pena de tres (3) años y dos (2) meses de prisión, en orden a los delitos de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda y efracción y portación de arma de fuego de guerra con penalidad disminuida, en los términos de los Arts. 167 inc 2 y 3 y 189 bis inc. 2°, 4° y 6° párr. C.P.; c) David Héctor Flores fue condenado a la pena de cuatro (4) años de prisión en orden a los delitos de Robo agravado por cometerse en poblado y en banda y Efracción y Hurto agravado por escalamiento, en los términos de los Arts. 167 inc. 2 y 3, 163.4° del C. Penal; en el caso de este último se lo declaró reincidente por segunda vez. La resolución fue recurrida, con fecha 23 de febrero de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación Pcial. en causa 44.450 y 44.451, resolvió rechazar los recursos interpuestos (fs. 59/70 de la primera de las causas de precita). La resolución ha restado firme conforme notificaciones de fs. 70 vta., 71, 72, 73/76, 78 y 79. Surge de las constancias de la causa que en el caso de Flora Heffner, fue aprehendida el 2 de diciembre de 2009 y con fecha 15 de diciembre de 2009 se morigeró la prisión preventiva oportunamente dispuesta bajo la modalidad de arresto domiciliario permaneciendo detenida hasta el presente; otorgándosele el beneficio de excarcelación en los términos de la libertad asistida el 16 de septiembre de 2011 (art. 169.10 C.P.P.B.A.). En su caso, la pena vencerá el 1° de febrero de 2013. En el caso de Gastón Garnica, fue aprehendido el 1° de diciembre de 2009. El 3 de diciem-

bre de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 97/99). El 29 de diciembre de 2009 se dictó la prisión preventiva del encausado (fs. 252/255). Con fecha 11 de mayo de 2012 se le concedió el beneficio de excarcelación en los términos de la libertad asistida (art. 169.10 C.P.P.B.A.). En su caso, la pena vencerá el 31 de agosto de 2013. En el caso de David Héctor Flores, fue aprehendido el 1° de diciembre de 2009. El 3 de diciembre de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 97/99). El 29 de diciembre de 2009 se dictó la prisión preventiva del encausado (fs. 252/255). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. En su caso, la pena vencerá el 30 de noviembre de 2013. Los datos personales del causante Flora Natalia Lorena Heffner son: D.N.I. 30.872.988, nacida el 26 de julio de 1984, hija de Luis Alberto Heffner y de Elsa Ramona Yovanovitz, con domicilio en calle Vicente López N° 966 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Los datos Personales del causante Alberto Gastón Garnica son: DNI. 35.415.827 nacido el 31 de julio de 1990 en Pigüé, hijo de Luis Alberto Garnica y de Marcela Lagos, con domicilio en calle Uruguay N° 385 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Los datos personales del causante David Héctor Flores son: DNI. 27.887.180 nacido el 18 de enero de 1980 en Santa Fe hijo de Miguel Ángel Flores y de Mirta Elena Leiva actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.161 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a BENEDICTO SEGUNDO OLIVARES DÍAZ, causa original N° 237/12 (Orden interno 2564), con fecha 29 de agosto de 2012, se condenó a Benedicto Segundo Olivares Díaz (fs. 153/156) a la pena de 3 (tres) años de prisión en suspenso, en orden al delito de Abuso sexual agravado por el vínculo y la convivencia, en los términos del Art. 119, 1er. párrafo en relación al 5to. párrafo y 4to. párrafo incs. b y f del C. Penal. La resolución no fue recurrida. Se le impusieron, por igual plazo de la condena (i.e. 3 años) las siguientes reglas de conducta: a) fijar domicilio y b) someterse al cuidado de la delegación local del Patronato de Liberados (Arts. 26, 27 bis, inc. 1°, 29 inc. 3°, 40 y 41 C.P.). El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados. La resolución ha restado conforme notificaciones de fs. 157 y 172. La condena restó firme el 3 de septiembre de 2012 (fs. 172). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recepitó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acació el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451.3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiriera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna". Consecuentemente, la pena vencerá el día 2 de septiembre de 2015. Los datos Personales del causante Benedicto Segundo Olivares Díaz son: DNI. 92.438.738, nacido el 18 de septiembre de 1974, hijo de Benedicto Olivares y de Juana Jara Díaz, domiciliada en calle Río Atuel N° 415 Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.162 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a DAVID HUGO RIVERO causa original N° 1125/09 (Orden interno 2353), con fecha 2 de noviembre 2010, se condenó a David Hugo Rivero (fs. 454/455) a la pena de 12 (doce)

años de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.). Se lo declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 5 de julio de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió casar la sentencia recurrida en cuanto declara reincidente al causante, rechazando los restantes motivos de agravio (fs. 48/60 de la causa 48.126). La resolución ha restado firme. Con fecha 1° de enero de 2009 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 20); el 3 de enero de igual año se convirtió la mentada aprehensión en detención (fs. 47). El 4 de febrero de 2009 se dictó la prisión preventiva de Rivero (fs. 144/149). El causante se ha mantenido en la precitada situación hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 31 de diciembre de 2020. Los datos personales del causante David Hugo Rivero, son: DNI. 31.455.079, nacido el 13 de julio de 1978, hijo de Beatriz Rivero, actualmente alojado en la U.P. IV de Villa Floresta, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.163 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO ALFREDO CALDARARO, con último domicilio en la calle Diagonal Alberbi N° 2531, 1ro. H, en causa N° 8392, seguida a Duarte Maximiliano Uriel por el delito de Robo calificado Art. 166 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo ordenado precedentemente por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Deptal. y en virtud de que no se ha podido notificar personalmente al damnificado de autos de lo resuelto a fs. 105, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de D.N.I., a los efectos se le expida cheque por la suma de trescientos pesos (\$300) depositada en autos como reparación del daño causado, haciéndosele saber que en caso de no concurrir a retirar la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación, se considerará que no acepta tal suma reparatoria, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 10.164 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 11793 la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de agosto de 2012... Resuelvo: II. Dictar sentencia única y condenar a ERARDO DANIEL MATEO... por ser autor penalmente responsable de los delitos de ... 1) Lesiones Leves Agravadas... 2) Vejaciones... imponiéndole en definitiva la pena de ... un (1) Año de prisión de ejecución condicional y dos (2) años de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos ... Fdo. Leonardo César Celsi". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 25 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos:... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó al nombrado a inhabilitación especial por dos (2) años para desempeñar cargos públicos, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.166 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEBAN RAFAEL con último domicilio en calle Don Basco N° 4019 de Mar del Plata, en causa N° 3025 seguida al nombrado por el delito de Hurto la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 25 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de

su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$30), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.167 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2070-12, autos caratulados "Espinosa, Aylén Alexandra s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor ESPINOSA AYLÉN ALEXANDRA DNI. N° 41.877.250 cuyo último domicilio conocido es en calle Avenida 18 entre 11 y 12 de la localidad de San Clemente. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0481-12, a notificar: 1°) Declarar a la menor Aylén Alexandra Espinosa, nacida el día 20 de mayo de 1999, Argentina, con DNI. N° 41.877.250, hija de Sergio Santiago Espinosa y de Sandra Beatriz Ponce, con domicilio en Calle Av. 18 entre 11 y 12 de localidad de San Clemente, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndola definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 2070-12, Caratulada "Espinosa, Aylén Alexandra S/Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°). Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, 25 de septiembre de 2012. En la presente Carpeta de Causa N° 2070-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0481-12 de fecha 31 de julio de 2012 a la joven Espinosa Aylén Alexandra, con DNI. N° 41.877.250, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 25 de septiembre de 2012. Agustina M. Franco, Abogada.

C.C. 10.169 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TRAIKO GASTÓN MAXIMILIANO, con último domicilio en calle Benito Lynch N° 6431/2, en causa N° 3657, seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tva., la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento la manifestación de la víctima de autos a fs. 216, téngase por no aceptada por parte de la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, restituyéndose la misma al probado. Librese oficio a Trayco Gastón Maximiliano a los fines que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, munido de su DNI, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$ 200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el

auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.165 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOSA MIGUEL ÁNGEL con último domicilio en calle San Martín nro. 1785 del Barrio Herrera Alto de la Ciudad de Termas de Río Hondo de Santiago del Estero en causa nro. 3126 seguida al nombrado por el deliro de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "La Plata, 28 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del causante Sosa Miguel Ángel, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.212 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a PABLO EDUARDO LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 1° de junio de 1983, DNI 30.363.620 y con último domicilio conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3329, caratulada "Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tcia. Ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías N° 1 - UFI N° 21- Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. No habiéndose recepcionado la constancia de publicación del edicto cuya copia obra glosada a fs. 118, reitérese el mismo. II Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 7 de septiembre de 2012. María C. Oribone, Auxiliar Letrado-

C.C. 10.216 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PABLO HERNÁN RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Horacio y de Liliana Elizabeth Rodríguez, nacido en La Plata con fecha 4 de noviembre de 1987, DNI 33.337.934 y con último domicilio conocido en calle 518 e/ 173 y 174 Nro. 89 de M. Romero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3060, caratulada "Rodríguez, Pablo Hernán Otro s/ Encubrimiento Agravado con Animo de Lucro" (J. Gtías. N° 10 - UFI N° 3- Gestión N° 611/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 489-, cítese a Rodríguez. Pablo Hernán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la Última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de septiembre de 2012. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.217 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL CASTILLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Francisco y de Norma Salinas, nacido en San Francisco Solano con fecha 1° de enero de 1990, DNI N° 42.624.435 y con último domicilio conocido en El Jacarandá Nro. 528 y La Calandria, Barrio Luján de la Localidad de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3776, caratulada "Castillo, Matías Ezequiel s/ Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro" (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 1352/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 150/154-, cítese a Castillo Matías Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Fdo.: Dr. José Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de octubre de 2012.

C.C. 10.218 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FELIPE GERÓNIMO TORRES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Manuel Felipe y de Agueda Chauque De Torres, nacido en Cafayate-Salta, con fecha 23 de marzo de 1972, DNI N° 22.722.911 y con último domicilio conocido en Mariano Acosta 1540 Piñero, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3968, caratulada "Torres, Felipe Gerónimo s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en Concurso Real con (J. Gtías. N° 9 - Gestión N° 2273/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de; Zamora, 14 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 60, y lo manifestado por la Defensa técnica del mismo a fs. 63, cítese a Torres, Felipe Gerónimo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 10.219 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteciri, nacido en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI N°34.626.S00 y con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 2645, de la localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 4034 (IPP Nro. 07-00-041994-12), caratulada "Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 5 - Gestión N° 2765/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012... Teniendo en cuenta lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 53-, cítese a la encartada Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de septiembre de 2012.

C.C. 10.220 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentino, soltero, hijo de José Cuencas Ibáñez y de Eliza Mercedes Dorado, nacido en 13- Rosario de la Frontera - Prov. de Salta con fecha 26 de agosto de 1987, DNI N° 33.372.520 y con último domicilio conocido en Calle Catamarca N° 1165 de la Localidad de El Jagüel Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3935, caratulada "Ibáñez, José Antonio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 1 - Gestión N° 2058/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver el informe realizado por la Instrucción de fs. 109, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 125, cítese a Ibáñez, José Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.- En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo.: Dr. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de septiembre de 2012.

C.C. 10.221 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-28.173/09 caratulada: "Pereyra Juan Domingo s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini se cita y emplaza a JUAN DOMINGO PEREYRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 12.441.514, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a fines de ser notificado de la formación de la presente causa en los términos del art. 60 CPP en orden al citado delito (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitarse su Comparendo Compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 01 días del mes de octubre de 2012. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 10.228 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN GÓMEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 531/12-4106 seguida al nombrado por el delito de tenencia simple de estupefacientes conforme surge de la resolución que se transcribe:"Mercedes, 28 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Rodrigo Sebastián Gómez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario.

C.C. 10.226 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Darío Bellucci, en causa nro. 1611/9 seguida al causante MARIO MIGUEL KARDAHI en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, dispone se notifique al imputado Kardahi, mediante la publicación de edictos y por el término de cinco días, del interlocutorio que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa por el cual Mario Miguel Kardahi fuera acusado y disponer en consecuencia el sobreseimiento del nombrado, de las demás circunstancias perso-

nales obrantes en autos, en los términos de los artículos 321 "in fine", 323 inc. 1re., 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 59 inc. 3re., 62 inc. 2do., 67 y 163 del Código Penal... Fdo. Juan Manuel Rial, Darío Bellucci, y Victoria Ballvé; Juees. Ante mí: Leonardo Esteban Kaszewski, Secretario". Secretaria, 1º de octubre de 2012. Mario S. Rulero, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.222 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUIS MARCELO VIERA, en causa n° 69362/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2.012.- Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 253, notifíquese a Luis Marcelo Viera, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer a primera audiencia ante este Juzgado de Garantías a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías", A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 26 de septiembre de 2012... En atención a lo informado a fs. 253, notifíquese a Luis Marcelo Viera, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer a primera audiencia ante este Juzgado de Garantías a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Firmado: José Luis Arabito. Juzgado de Garantías. Marcelo A. Palacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.215 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Olmos Graciela Noemí s/ Quiebra" Expte. N° 14.776/2012 decretado con fecha 02 de julio de 2012 la Quiebra de la Sra. GRACIELA NOEMÍ OLMOS, D.N.I. N° 4.712.392 con domicilio real en la calle Rodríguez Peña N° 1729 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 23 de noviembre de 2012. Como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Rosana Di Iulio, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 06 de febrero de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 21 de marzo de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 LCyQ). 4) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. (art. 88 inc. 2do, 275 de L.C.y.Q.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 in. 5 de la L.C.y.Q.). Dra. Marta Gabriela Traina. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.208 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en auto "Villalba, Daniel Alejandro s/ Quiebra" (Pequeña) Expte. 119.657, se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO VILLALBA, DNI 20.900.975, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 1195 de la ciudad de Mar del Plata. Se decreta la inhibición general del deudor para disponer y gravar sus bienes registrables. Se intima a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlo por no efectuados. Síndico designado: Dra. Raquel Beatriz Peruzzo, Av. Independencia N° 1129 de esta ciudad. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 de 15 a 19 hs. Fijase hasta el día 12/11/2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico; hasta el 05/02/2013 para la presentación del Informe Individual (art. 35 y 88 último párrafo de la LC y Q) y hasta el 22/03/2013 para que el síndico presente el informe General (art. 39 y 88 último párrafo de la

LC y Q). Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Fdo. Lucas Vespucci. Juez Civil y Comercial. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.210 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Diego Tatarsky a cargo por disposición superior, del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, siendo la titular la Dra. Graciela María Bucarini, cita y emplaza a BAEZ HÉCTOR DANIEL titular del DNI N° 17.065.160, argentino, hijo de Luciano y de Ignacia Candelaria Grismado, nacido el 19 de noviembre de 1964 en Guernica, con último domicilio en calle Santa Elena y Alberdi N° 552 de la localidad de Guernica, en causas N° 2503-3 seguida al mencionado por el presunto delito de lesiones leves y causa N° 2059-3 seguida por el presunto delito de tentativa de Hurto y Tenencia de arma de fuego de uso civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, octubre 1º de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 209 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del IPP). "Fdo.: Diego Tatarsky. Juez". Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.247 / oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 054347/2009), cita por cinco días a partir de la última publicación del presente edicto a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles a fin de que se expidan en los términos del artículo 119 LCQ sobre si prestan su autorización para que la sindicatura promueva acciones de revocatoria concursal y/o revocatoria ordinaria previstas por los arts. 119 y/o 120 de la LCQ y/o de simulación (art. 955, CCIV), respecto de los dos inmuebles en que se asienta el establecimiento industrial de la fallida cuyo dominio se encuentra inscripto en las matrículas 3569 y 3570 del Partido de San Nicolás (98), Provincia de Buenos Aires. Asimismo la autorización a los acreedores se les requiere para promover acciones de revocatoria concursal y/o revocatoria ordinaria previstas por los arts. 119 y/o 120 de la LCQ y/o de simulación (art. 955, CCIV), respecto de la transferencia del fondo de comercio que funciona en dicho establecimiento, y para promover la acción de responsabilidad típica concursal (art. 173, LCQ), y/o la acción de responsabilidad societaria con motivo de la quiebra (arts. 59, 274 y 278, LS, y art. 175, LCQ) respecto de los socios y miembros de los órganos de dirección de la fallida y personas físicas terceras que se encuentren implicadas en la producción, facilitamiento, permiso y/o agravamiento de la situación patrimonial de la fallida o su insolvencia. Se les hace saber que el silencio frente a esta citación será interpretado como asentimiento. Buenos Aires, 3 de octubre de 2012. Andrea Rey. Secretaria.

C.C. 10.280 / oct. 15 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los fines dispuestos por el art. 218 de la Ley 24.522, que en los autos: "FRIDENBERG, MIGUEL s/ Pedido de Quiebra", Expte. N° 35.121 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes Cr. Fernando Darío Perazzo, Dr. Eduardo Javier

Copelzon, Defensor Oficial, Eduardo Roberto Zalba y José Omar Ressia. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 10.284 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, hace saber a los fines previstos en el artículo 218 de la Ley 24.522 que en autos "INPOP S.A. s/ Quiebra", que la Sindicatura interviniente ha presentado informe y proyecto de distribución parcial de fondos. Tandil, 7 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolíe. Secretaria Subrogante.

C.C. 10.289 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: Palacios, Carla Mariana s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 39.385, que con fecha 10 de agosto de 2012 se ha decretado la apertura de la Quiebra de CARLA MARIANA PALACIOS, con domicilio real en calle 73 N° 1184 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10 de noviembre de 2012 ante el Síndico C.P.N. Antonio Francisco Civalo, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@xigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 10 de diciembre de 2012 y el informe general hasta la fecha 22 de febrero de 2013. Necochea, 12 de septiembre de 2012. Carolina Marie. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.291 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a BELO, LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 36.473.676, nacido el 21 de agosto de 1976, hijo de Luis Alberto y Alicia Mercedes Marchionni, que en la causa N° 13 (517.690) (Registro Interno N° 1638), caratulada "Belo Luis Alberto s/ Homicidio Culposo Agravado en concurso Real con encubrimiento", se ha resuelto "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos, Para resolver en la presente causa N° 517.690 (R.I. 1638) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Luis Alberto Belo en orden al delito de homicidio culposo agravado en concurso real con encubrimiento", y Considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 29 de marzo de 2006 conforme auto edictado a fs. 203, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a en fecha 11 de junio de 2008, se ha resuelto declarar rebelde a incausado de autos, la cual fuera revocada en fecha 10 de abril de 2012. III. Así las cosas, a fs. 285/vta. La Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, plantea se declare la extinción de la acción penal en virtud de considerar que se hallan prescriptos los plazos previstos por el art. 62 inciso 2do. del Código Penal, solicito a la cual prestara su conformidad el Sr. Letrado Defensor del incausado autos, Dr. Lino Andrés Gauto Cardozo, por compartir en todo lo expuesto por la Sra. Representante del Ministerio Público. IV. Ello así, oídas las partes correspondiente entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como casual interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impulso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. El por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito



investigado en autos y que bajo el imperio de la norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de ley penal que establece el artículo 2º del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido artículos 9º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. 2º del Código Penal, C.S.J.N., fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, “B. R. R. y otros s/ Daños Reiterados, etc.” sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147 sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al “*thema decidendum*”, cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente y adherida por el Sr. Letrado Defensor del enjaretado de autos, debe tener favorable acogida, ya que desde el 29 marzo de 2.006, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 inc. 2º en relación con el delito tipificado por los artículos 55, 84 párrafo segundo y 277 inciso primero, apartado primero del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 281/283 y de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 286, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Luis Alberto Belo en orden al delito de “Homicidio Culposo Agravado en concurso real con encubrimiento” que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. V. Sin perjuicio de lo resuelto precedentemente, entiendo deviene pertinente dejar a salvo mi opinión en cuanto a que la sanción de la Ley 25.990 viene a consagrar una solución contrapuesta con la que al amparo de las normas anteriormente vigentes venía sosteniendo tanto la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (causa P. 71.896, sent. del 22/8/02, “Guzmán, Felipe Alberto s/ Lesiones Culposas”), como el Tribunal de Casación Provincial (Acuerdo Plenario dictado con fecha 18 de setiembre de 2003 en causa N° 9496 caratulada “Dr. Carlos Alberto Mahiques Juez de la Sala III solicita Acuerdo Plenario”), y sobre la que me expidiera oportunamente en causas nros. 266, 472, 749 y 855 de trámite por ante esta Sede Judicial a mi cargo ello en cuanto a que la expresión secuela de juicio importaba todo acto de coerción contra la persona del imputado, ello es, acto de persecución directa que mantienen la vigencia de la acción penal y el interés del Estado en el avance del proceso. Dicha interpretación jurisprudencial obedecía a la finalidad evitar la impunidad de los actos delictivos, con fundamento legal y dentro del marco de las posibilidades reales y efectivas que conforme a los recursos técnicos y humanos existía para aplicar la ley penal en el ámbito judicial geográfico de la Provincia de Buenos Aires y zanjó la diferencia entre las dos posturas principales en punto a la “secuela de juicio”, esto es, la llamada “tesis amplia”, la que sostenía que los actos que deben considerarse secuela no se circunscriben a la etapa procesal denominada “juicio” con sus características de oralidad, continuidad, publicidad inmediación, etc.) sino que, antes bien, se proyectan a todas las etapas que componen el proceso penal mientras que la segunda de ellas, denominada tesis restringida”, enfatizaba que los actos procesales que pueden interrumpir la prescripción de la acción penal sólo se circunscriben a la etapa del juicio oral

y público propiamente dicho. Ahora bien: tengo para mí que más allá del juicio axiológico que la nueva legislación individualmente nos pueda merecer a la luz de los principios de oportunidad y conveniencia sin perjuicio de la indudable justicia de la aspiración de que los procesos se sustancien en el plazo más breve, lo cierto es que la reforma ha quedado a mitad de camino entre las posiciones precedentemente detalladas, puesto que no le ha asignado ningún efecto interruptor a los actos destinados a recolectar prueba, tanto sean realizados durante la etapa penal preparatoria o la producida en el juicio propiamente dicho. De ahí que toda la actividad llevada a cabo durante la etapa del pleno carezca de virtualidad interruptiva del curso de la prescripción de la acción penal, quedando fuera actos que claramente revisten dicha entidad, tales como el ofrecimiento de prueba de las partes, el decreto que las admite o rechaza, los actos de su producción, el auto de designación de audiencia de debate y los actos llevados a cabo por el Tribunal que constituyan el cauce a través del cual avanza aquel original interés persecutorio. Asimismo, tampoco reparó la nueva cláusula legal en la declaración de rebeldía la que fuera decretada a fs. 265/vta. con fecha 11 de junio de 2008 y permitiera a la encartada eludir la acción de la justicia por el término de cuatro años la tramitación de exhortos o en los actos cumplidos en las instancias recursivas, puesto que ninguno de dichos actos ordinariamente invocados como secuela tienen ahora aptitud interruptora de la prescripción de la acción penal. Sin perjuicio de lo explicitado precedentemente, y a la espera de que con el correr del tiempo una reflexión posterior, de índole valorativa y la propia praxis judicial, produzcan efectos superadores en el campo legislativo, como colofón de lo expuesto comparto lo dicho por el Dr. Pettigiani al emitir su voto en la causa P. 83.722, en cuanto a que “...lo cierto es que, así como no nos es permitido a los jueces, por ejemplo, contravenir la reducción de la pena que corresponda a un determinado delito cuando ella es establecida por medios constitucionales idóneos, tampoco aparece posible efectuar cuestionamientos a la norma sancionada dictada siguiendo iguales carriles...”. VI. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Luis Alberto Belo, de nacionalidad argentino, prosector del DNI N° 25.473.676, instruido, nacido el día 21 de agosto de 1.976 en Capital Federal, hijo de Luis Alberto Belo y Alicia Mercedes Marchionni, con domicilio en la calle Rodicio N° 2345 de Monte Grande, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 912430 de la Sección A.P. y legajo personal U2399312 del Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como “Homicidio Culposo Agravado en concurso real con encubrimiento”, el que tuviera lugar el día 6 de junio de 2004 en la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la constitución Nacional, 9º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3º a contrario sensu”, 55, 62 inc. 2º, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990), 84 párrafo segundo 277 inc. primero apartado primero, del Código Penal y 1º, 3º, 321, 323 inc. 1º, 327, 328, 332, 338 inc. 3º, 530 y concordantes del código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. (...) “Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

C.C. 10.272 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Dra. Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a ANDREA FABIANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ, en causa N° 062263-09/2 seguida, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes

obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia Susana González. Juez. Banfield, 2 de octubre de 2012 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Dra. Silvia Susana González, Juez.

C.C. 10.278 / oct. 15 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegio de Instancia Única del Fuego de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Vicepresidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares y Dr. Guillermo M de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. NÉSTOR HABER CANTE-ROS, padre biológico del niño Canteros Néstor Ezequiel, nacido el día 21 de septiembre de 2001, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Canteros Néstor Ezequiel s/ Medida de Abrigo. Expte. N° 54545, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2012. Dra. María Alejandra Massini, Juez.

C.C. 10.296 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo de la Dra. Marisa Alejandra Massini, Vicepresidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares y Dr. Guillermo M de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. SILVIA EVE ADRIANA, madre biológica del niño Canteros Néstor Ezequiel, nacido el día 21 de septiembre de 2001, y/o quien se considere con derecho a que comparezca a tomar la intervención en los autos caratulados Canteros Néstor Ezequiel s/ Medida de Abrigo. Expte. N° 54545, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en Juicio. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2012. Dra. María Alejandra Massini, Juez.

C.C. 10.297 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BILLORDO, CÉSAR ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 9261-12, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012, Analía Estanga, auxiliar Letrada.

C.C. 10.273 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYA ARIEL MANUEL, poseedor del DNI N°, nacido el 4 de abril de 1991, hijo de Tincho (n/recuda nombre) López y Marta Lidia Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 31.640/12 (Registro Interno N° 4798), caratulada “Pereyra Ariel Manuel s/ Hurto Agravado por escalamiento en Gdo. de tentativa (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 97/vta y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio edicto a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos libérese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez. Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, secretaria. Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012.

C.C. 10.267 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a NAZARENO QUIROGA poseedor del DNI N° 36.176.564, nacido el 28 de diciembre de 1990 en Lomas de Zamora, hijo de Silvina Alejandra Quiroga, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 01-3852-12 (Registro Interno N° 4750), caratulada “Quiroga Nazareno o Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa (Flagrancia Detenido)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 145/vta. y fs. 149 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Dr. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2012.

C.C. 10.268 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MURILLO, PAMELA LORENA, poseedor del DNI N° 29.980.610, nacido el 18 de enero de 1983, hija de Antonio y Rosario González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 53.319/09 (Registro Interno N° 3156), caratulada “Murillo Pamela Lorena; Arrieta Raúl Ricardo s/ Daño en c/r Resist. Autoridad y Robo Simple en Tentativa (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 171/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Felia Mabel Palmerini, Secretaria. C.C. 10.269 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ESPINOSA, DANIEL FEDERICO, poseedor del DNI N° 29.270.810, nacido el 3 de diciembre de 1981, hijo de Espinosa Justa Teresa, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 70.774/11 (registro Interno N° 4699), caratulada “Espinosa Daniel Federico s/ Encubrimiento Agravado (Trámite Ley 13.943). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2012. en atención a lo que surge del informe de fs. 66/68 y fs. 72 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2012.

C.C. 10.270 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel “Barreiro cita y emplaza a FLORES HÉCTOR RÓMULO, poseedor del DNI N°..., nacido el..., hijo de... y para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 11(583.328) (Registro Interno N° 1517), caratulada “Flores Héctor Rómulo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa y Resist. a la Autoridad”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora 1 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 213/vta párrafo tercero y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro Juez Correccional”. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. C.C. 10.271 / oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria única a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de cinco días a LUIS ALBERTO MARTÍNEZ, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 38776 caratulados “M.G. M.B. s/ Internación” y, en tal sentido, notifica lo resuelto por este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 ex Tribunal de Menores N° 5- Departamental, en forma gratuita: “Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Decretar a la niña M.B.M.G con los alcances de la Ley 24.779 en su art. 317, en situación de adoptabilidad. 2. Librese cédula a la Sra. María Isabel Godoy a fin de notificarla de lo dispuesto precedentemente, imponiéndola que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días. 3. Publíquese edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial a fin de notificar al Sr. Luis Alberto Martínez de lo dispuesto precedentemente, imponiéndole que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días... Notifíquese. Regístrese. Pdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí: Mariana Zaloaga. Secretaria. C.C. 10.275 / oct. 15 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° tres y del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° siete del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaria Única, notifica a LUBA PANASIUK, en Causa N° 52212/7 (Fiscalía de Juicio N° 1 Deptal.), seguida a LUBA PANASIUK en orden al delito de amenazas, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Banfield, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: “...” y Considerando: “...” Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Luba Panasiuk en orden a los delitos Amenazas de conformidad con lo normado por los artículos 149 bis del Código Penal y 85 y cctes. del C.P.P.. Notifíquese y firme que sea, librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. Haciendo saber lo aquí resuelto. Cumplido que sea, archívese la presente, a tal fin remítase a la Secretaría del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes Dptal.”. Fdo: Lidia F. Moro, Juez; Secretaria Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: “Banfield, 2 de octubre de 2.012. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo que surge a fs. 47 vta. el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 34/35 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del CPP... Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única. Dra. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada. C.C. 10.276 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 5959, (I.P.P. N° 03-00-039698-02) seguida a Claudio Gastón Bustingorry por el Delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libres del Sur. N° 572 de Chascomús, la resolución dictada por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a CLAUDIO GASTÓN BUSTINGORRY, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple (Art. 59, inc .3º; 62 inc. 2º, 164 del C. Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 1 de octubre de 2012.

C.C. 10.283 / oct. 15 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Como N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a Sucesores Universales de NICANDRA GUTIÉRREZ y/o eventuales sucesores singulares con relación al inmueble ubicado en calle P.N. Carrera N° 245 de la ciudad y Partido de Tres Arroyos -108- matrícula 37.108, Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. B. Manz. 64 a, Parc. 9, Pda. 7276/00-2, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Gutiérrez, Nicandra s/ Apremio”, Exp. 38.550. Tres Arroyos, 26 de septiembre de 2012. María Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 10.287 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do piso de San Martín, en autos “Mauro Santiago Roberto Cristaldo s/ Lesiones Graves” (IPP 15-00-30821-09), cita por el término de cinco días al imputado MAURO SERGIO ROBERTO CRISTALDO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: “San Martín, 28 de septiembre de 2012. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Mauro Santiago Roberto Cristaldo (DNI 28.023.447), a la audiencia prevista por el art. 308 del CPP, y en razón que resultan desconocido su paraderos conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para, que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 28 de setiembre de 2012. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Adriana Inés Spicuglia, Secretaria.

C.C. 10.292 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2º, San Isidro, comunica que con fecha que en 31 de julio de 2012 se ha decretado la Quebra del Señor HORACIO RENÉ DARIÓ CATANIA, DNI N° 10.996.768 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc. 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23 de noviembre de 2012 presente al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; el Síndico designado en autos es el Contador Público Dr. Maiuolo, Juan Rafael, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, TE: 15-4050-1767. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2º “F”, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19,30 horas. Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 13 de febrero de 2013 y 27 de marzo de 2013 respectivamente. San Isidro, 10 de septiembre de 2012. María Laufia Oneto, Secretaria.

C.C. 10.333 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle 848 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Marta Amelia Arroyo, en los autos caratulados: “López Barbara Incola y otro/a Expte N° 65.247 notifica a la señora CINTIA ALEJANDRA LÓPEZ DNI N° 39.154.611, que con fecha 15 de julio de 2011 se ha decretado la Legalidad de Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del niño Región Sur en relación al niño NN o Alexis López; que con fecha 22 de septiembre de 2011 se decreto la guarda institucional del niño López Alexis, en los Hogares de Belén, como así mismo se ordenó la inscripción de nacimiento de Alexis López nacido el día 9 de junio de 2011 a las 22:03 en el Hospital Zonal General de Agudos “ Mi Pueblo” de Florencio Varela, resuelto ser hijo de Cintia Alejandra López DNI N° 39.154.611 y sin filiación paterna; que con fecha 19 de marzo del 2012 se ordenó la inscripción de nacimiento de NN o López Barbara Nicol, nacida el día 19 de julio de 2010 a las 23:58 hs en el Hospital Zona General de Agudos Dra. Cecilia Grierson hija de Cintia Alejandra López DNI N° 39.154.611, con filiación paterna desconocida y por último que con fecha 11 de mayo de 2012 se decreto el estado de abandono materno y consecuente situación de adoptabilidad de López Barbara Nicol, nacida el día 19/07/10 hija de Cintia Alejandra López DNI 39.156.611 sin filiación paterna e inscripción de nacimiento en trámite y de López Alexis nacido el 09/06/11, hijo de Cintia Alejandra López DNI 39.154.611 sin filiación paterna e inscripción de nacimiento en trámite. Quilmes, 18 de septiembre de 2012. Dra. Mercedes Foscarini, Auxiliar Lerada.

C.C. 10.340 / oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, a cargo del Dr. Marcos F. Val, del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que en los autos caratulados “Caloni, Héctor Mario s/ Quiebra” Expte. 64564, con fecha 21 de junio de 2012, se ha decretado la Quiebra del señor “HÉCTOR MARIO CALONI”, DNI 8.110.718, con domicilio real en calle Matheu N° 390, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido poner a disposición del Síndico sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad, dentro del término de cinco días, como asimismo a todos aquellos terceros que tengan en su poder bienes o documentación fallido. Se prohíbe que se le efectúen pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se fija como fecha 9 de noviembre de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, ante el Síndico Cr. Julio César Beorlegui, calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. Se presentará el informe individual de créditos el día 27 de diciembre de 2012 y el informe general el día 14 de marzo de 2013. Dolores, 03 de octubre de 2012. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

C.C. 10.356 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD MONZÓN O ANALÍA VERÓNICA MEDINA, con último domicilio en Yerbal nro. 470 dúplex Nro. 127 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 373, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 1 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 141, cítese a la encausada Yanina Soledad Monzón o Analía Verónica Medina por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). 1° de octubre de 2.012. “Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”.

C.C. 10.331 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS SANDE GONZÁLEZ, con último domicilio en Ameghino 650 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 2360, que se le sigue por Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 340, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Luis Sande González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 Y concordantes del C.P.P.). Secretaría, 2 de octubre de 2012. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario.

C.C. 10.332 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PAMELA BEATRIZ GÓMEZ, indocumentada, con último domicilio en la calle Los Claveles 3380 B° Los Cachorros de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 3327 que se le sigue por el Delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de octubre de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Patricia Beatriz Gómez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo en atención al ser el presente trámite de flagrancia, remítase la presente causa a la Defensoría a fin de que en el plazo de siete días procure la comparencia de su asistida. Cúmplase con las notificaciones encomendadas a fs. 92 y vta. Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez, Secretaría, 2 de octubre de 2012. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 10.334 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ANTONIO RAMÓN LEIVA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 8227-11, a fin de notificarse que- por auto resolutorio del día 25 de octubre de 2011 se ha resuelto: “Sobreseer a Ramón Antonio Leiva, D.N.I. n° 42.174.381, de 14 años de edad al momento de acaecidos los hechos traídos a estudios, domiciliado en la calle Libertad s/n y 2 de Abril, de la localidad de José León Suarez, Partido de San Martín, en orden al Delito de Tentativa de Robo Calificado en Poblado y en Banda (Arts. 42 y 167 del C.P.). 2) No hacer lugar a la derivación de las actuaciones en referencia al joven encausado Ramón Antonio Leiva, a efectos de que intervenga el Servicio Zonal de Promoción y Protección de derechos Deptal. ante la posible vulneración de derechos de los mismos”. San Isidro, 26 de septiembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián E. Grandinetti, Auxiliar Letrado. Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.335 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven MARCOS ARIEL

DÍAZ, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-004435-11 caratulada: “Chávez, Ezequiel Jesús y otros s/ Robo Agravado (en poblado y en banda)”; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 31 de mayo de 2012 se ha resuelto: “Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Ezequiel Jesús Chávez y Marcos Ariel Díaz, en la presente I.P.P nro. 14-00-004435-11 que se les sigue por el Delito de Robo Agravado por Poblado y Banda. Resuelvo: 1) Sobreseer a Ezequiel Jesús Chávez, D.N.I. n° 22.509.397, de 13 años de edad actualmente, nacido el día 1° de octubre de 1998 en la Localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, hijo de María Teresa Chávez, domiciliado en Charlin 258, de la Localidad de San Fernando, Partido de San Fernando de y a Marcos Ariel Díaz, D.N.I. n° 39.740.537, de 16 años de edad actualmente, nacido el día 28 de mayo de 1996 en la Localidad y Partido de San Fernando, hijo de Melisa Andrea Díaz, domiciliado en José Ferry e Italia s/n, de la Localidad y Partido de San Fernando, ambos en orden al Delito de Robo Agravado por Poblado y Banda (Art. 167 inc. 2° del CP del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y Art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese.” San Isidro, 26 de septiembre de 2012. Firmado Graciela B. Vega, Juez. Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.336 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1042/07-2688, caratulada: “Giuliano, Leonardo Adrián s/ tenencia de estupefacientes, Ley 23737 en Moreno (B)”, notifica al encausado LEONARDO ADRIÁN GIULIANO, de la siguiente resolución: Mercedes, 01 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando: ..Por todo lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido en el Art. 14, tercer párrafo, inc. e) del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Art. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley 12.256 y Art. 224 de la Ley 14.296.; Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Leonardo Adrián Giuliano, en el orden al delito de Tenencia de Estupefacientes imputado. Hágase saber. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. “Fdo: María Laura Pardini Juez”.

C.C. 10.337 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02154-12, autos caratulados “Juárez, Diego Sebastián S/ Tenencia Simple de Estupefacientes para consumo personal” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor JUÁREZ, DIEGO SEBASTIÁN DNI N° 38.194.140 cuyo último domicilio conocido es Paseo 145 bis entre Avenida 1 y 2 s/n de la Localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 14 de Agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Juárez, Diego Sebastián el nacido el día 10 de octubre de 1994 en Villa Gesell, con DNI N° 38.194.140, hijo de Ramón Juárez y de Griselda Marilú Gómez, domiciliado en la Paseo 145 Bis entre Avenida 1 y 2 S/N de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el Art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa No Afecta Su Buen Nombre. 2°) Convertir En Secuestro la Incautación Efectuada por Personal Policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs.1 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente (Arts. 222, 226, 294 y conchs. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 3°) Disponer que el día jueves 11 de octubre de 2012 a las 11:00 hs. la Sra. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por

ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to. párrafo de la ley 23.737). 4°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 Y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 5°) Atento lo solicitado en el punto III, estese al Oficio librado en fecha 9 de Agosto del corriente por la Sra. Secretaria de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil, Dra. María Soledad Dimare mediante el cual solicita por ante el Secretario de la Sala de Efectos Dptal. el ingreso y resguardo del sobre cerrado y lacrado que contendría la sustancia de estupefacientes incautada en el marco de la presente investigación. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI. departamental de esta ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo notifíquese el presente resolutorio al Sr. Defensor Oficial del joven y a la Sra. Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos líbrese oficio a comisaria para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable. fecho, archívese la causa sin mas trámite regístrese. FDO María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de Octubre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0561-12 del joven Juárez, Diego Sebastián con DNI. N° 38.194.140 en la presente Carpeta de Causa N° 02154-12, IPP. N° 03-00-003359-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 10.338 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Directora de Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Jacqueline López cita y emplaza por el termino de 15 días a quienes se creyeren con derecho de ser parte en el expediente 21540- 11.483/12 en que se tramita el pago de indemnización por fallecimiento (Art. 248 LCT) de quien fuera en vida el Sr. EDGARDO ANDREU, del cual resultarían ser beneficiarios su esposa la Sra. Laura Patricia Medina y sus hijos menores. El presente debe publicarse en el diario "Voces del Plata" con domicilio en la calle Liniers N° 1112, de la localidad de Tigre, Partido del mismo nombre y en el Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires por un día con validez de cinco. Olivos, 14 de septiembre de 2012. Jaqueline López, Directora de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo.

C.C. 10.341 / oct. 16 v. oct. 22

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Carlos Esteban Pérez Delgado causa original nro. 805/09 (Orden interno 2317), con fecha 25 de agosto de 2010 se condenó a CARLOS ESTEBAN PÉREZ DELGADO a la pena de 12 (doce) años y 6 (seis) meses de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al Delito de Homicidio Agravado en los términos del Art. 79 en función con el Art. 41 bis del C. Penal (fs. 561/562). Se lo declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 8 de noviembre de 2011 la Sala III del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió hacer lugar parcialmente al

recurso, reducir la pena impuesta al causante a 12 (doce) años de prisión con más las accesorias legales y costas; anular la sentencia en cuanto declaró la reincidencia de Pérez Delgado reenviando a la instancia para que jueces hábiles resolvieran en torno al punto (fs. 49/57 causa 44.882). Con fecha 28 de agosto de 2012, nuevos jueces hábiles resolvieron declarar reincidente al causante (Art. 50 C.P.) vide fs. 743/744. Con fecha 22 de marzo de 2007 se ordenó la detención de Pérez Delgado (fs. 119/120), la que se efectivizó en esta causa el 24 de abril de 2008 (fs. 272/273). Con fecha 10 de noviembre de 2008 se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 357/361). El estado de mentas se ha mantenido hasta la actualidad. Consecuentemente, la pena vencerá el día 23 de abril de 2020. Los datos personales del causante Carlos Esteban Pérez Delgado son: D.N.I. 25.947.388, nacido el 5 de agosto de 1977, hijo de Rubén Anselmo Pérez y de Norma Delgado, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 10.342

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a JUAN CARLOS BARRA, causa original N° 309/10 y su agregada 310/10 (Orden interno 2378 y su agregada 2379)-, con fecha 16 de noviembre de 2010 se condenó a Juan Carlos Barra (fs. 233/244) a la pena de 8 años y 6 (seis) meses de prisión, y a la pena de multa de \$ 6000, con más las accesorias legales y costas en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Arts. 166.2°, 1° y 2° párr., 189 bis, 2° apart., 1° párr. y 55 C.P.). Se lo declaró reincidente y se dispuso el decomiso de una motocicleta marca Gilera, modelo Smash de 110 cc., color negra y roja nro. de motor LF1P50FMH, nro. de cuadro LYLXCG150710838, dominio 919-DJM; de un arma de fuego tipo pistola marca Bersa, semiautomática, calibre 22, con cachas de madera, con numeración limada, con cargador y siete municiones enteras marca FM; una campera de cuero color negra gastada con corderito interior y un casco de color negro sin protector visual (arts. 23 c.r. y 522 C.P.P.B.A.). La resolución fue recurrida. Con fecha 29 de diciembre de 2011 la Sala III del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió hacer lugar parcialmente al recurso deducido y condenar al encausado a 7 (siete) años de prisión y mantener el monto de la multa fijada, con más las accesorias legales y costas, en parigual declaró la nulidad de la declaración de reincidencia fijada en la sentencia con envío a la instancia para que nuevos jueces resolvieran sobre el punto en crisis (causa 48.213 fs. 58/66). Con fecha 16 de abril de 2012, el tribunal, con nueva integración, resolvió no declarar reincidente al causante de conformidad con lo reglado por los Arts., 24 y 50 C.P. (fs. 361/362). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 370 y 375/378 del principal y 71 de la causa 48.213 del registro del Tribunal de Casación pcial. Con fecha 14 de agosto de 2009 se procedió a la detención del causante (fs. 40/41 de la causa nro. 309/10, o.i. 2378). El 2 de septiembre de 2009 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 98/101 causa nro. 309/10, o.i. 2378). Con fecha 14 de agosto de 2009 se procedió a la detención del causante (fs. 45/46 de la causa nro. 310/10, o.i. 2379). El 2 de septiembre de 2009 no se hizo lugar a la prisión preventiva de Barra, ordenándose su inmediata libertad, la que no se hizo efectiva por hallarse privado de su libertad en la causa 309/10 (fs. 143/148). Consecuentemente, la pena privativa de libertad vencerá el día 13 de agosto de 2016. Los datos personales del causante JUAN CARLOS BARRA son: D.N.I. 21.739.803 nacido el 31 de octubre de 1919 hijo de Carlos Cesar Barra y de Esterlina Arias, alojado en la Unidad Penitenciaria nro. IV de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado, Secretario.

C.C. 10.343

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a GUSTAVO SERGIO ALMADA, causa original nro. 449/10 (Orden interno 2388), con fecha 14 de octubre de 2010 se

condenó a Gustavo Sergio Almada (fs. 445/449) a la pena de 4 (cuatro) años de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al Delito de Abuso Sexual Agravado Reiterado (Art. 119 1° párr., en función del 5° párr. en relación con el 4° párr. inc. f C.P.). No se declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 29 de mayo de 2012 la Sala III del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió hacer lugar parcialmente al recurso deducido y condenar al encausado a la pena de 3 (tres) años y 6 (seis) meses de prisión con más las accesorias legales y costas, manteniendo la calificación otorgada a los hechos (causa 48.210 fs. 105/117). El causante no estuvo privado de la libertad en esta causa. Estando a la fecha de notificación de lo resuelto (vide fs. 122 vta.), la pena vencerá el 12 de febrero de 2016. Los datos personales del causante Gustavo Sergio Almada son: DNI. 16.586.498, nacido 15 de mayo de 1964, hijo de Hector Amada y de Nélida Esther Mondoteggi con domicilio en calle Independencia nro. 1051 de Laprida, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca 1° de octubre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 10.345

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Mario Lindor Burgos, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento; 3 lo dispuesto por la Ley 4474, haciéndole saber que en 12 causa seguida a JUAN DOMINGO SILVA FELIPE, Causa Original N° 312/12; (Orden Interno n° 2.570). I.P.P. nro. 02-00-011725-11; por el delito de: Robo Agravado por el Uso de Armas de Fuego, en los términos del Art. 166 inc.2° del Cód. Penal. Víctima: Carlos Alberto Allende en Bahía Blanca, iniciada el 22 de Julio de 2011, en la que con fecha 06 de Septiembre de 2012 se "resolvió condenar a Juan Domingo Silva Felipe, en la presente causa original nro. 312/12; orden interno nro. 2.570; corriente a fs.170/176, a la pena de cuatro (4) años de prisión; con mas las Accesorias Legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con mas el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas de fuego, en los términos del Art. 166 inc.2°, del Cód. Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Silva Felipe, Juan Domingo, fue detenido en la presente causa, por así haberlo ordenado el Sr. Juez de Garantías, Dr. Guillermo Gastón Mercuri con fecha 21 de marzo de 2012; ver disposición de fs. 69/72, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Juan Domingo Silva Felipe, le vencerá el día veinte (20) de marzo del año 2016. (Conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal) No fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Juan Domingo Silva Felipe, sin apodos, son: DNI. 33.717.599, nacido el 31 de mayo de 1988 en Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis y de María del Carmen Felipe, con domicilio en calle Thompson Nro. 2048 de la ciudad de Bahía Blanca y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria Nro. IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. El causante se halla prontuariado, bajo en nro. 1.250.580, de la Sección A.P. Bahía Blanca, octubre 1° de 2012. Dr. Esteban Juan Malla, Abogado.

C.C. 10.344

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 2, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 480 de Quilmes, en los autos caratulados: "Concha Sebastián Del Corazón Jesús s/ Cambio de Nombre - Beneficio de Litigar Sin Gastos, expediente número 63.838", cita a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado por SEBASTIÁN DEL CORAZÓN DE JESÚS CONCHA, DNI N° 25.491.447, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Secretaria, Quilmes, 28 de agosto de 2012. Gonzalo A. López Cardoso, Secretario.

C.C. 9.730 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza cita y emplaza por seis meses al Sr. MIEZYSŁAW SALAMON y/o MIECZYSLAW SALAMON para que com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretarse su fallecimiento presunto. San Justo, 3 de abril de 2012. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.117 / 4º v. oct. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento a FEDERICO LÓPEZ DNI 5.756.078. Quilmes, 28 de mayo de 2012. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.179 / 4º v. oct. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a la Sra. PEREYRA JOSEFA ALBINA para que se presente a tomar intervención en los autos caratulados: “Pereyra Josefa Albina o Aurelia s/ ausencia con presunción de fallecimiento”. La Plata, 24 de mayo de 2012. Dra. María Rosa Zucarini, Secretaria.

C.C. 5.612 / 5º v. oct. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Mercedes, cita y emplaza por seis meses a DON ALBERTO FLORENTINO CARNIGLIA a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos: “Santopietro Alejandro Norberto s/ Acción Declarativa (Sumario)”, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, 26 de marzo de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

C.C. 4.970 / 6º v. oct. 16

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica la resolución de apertura del concurso preventivo dictada el 6/8/2012 respecto de SERGIO JUAN NEGRI, DNI 14.490.688. Se designó como sindicatura al estudio “Rego-Saavedra”, con domicilio en Uruguay 660/62, 4º piso “D”, donde los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/11/2012. Ampliación: audiencia informativa (Art. 45 LCQ) 5/9/13 a las 10:00 hs. Fin período exclusividad 12/9/13. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012. Jorge L. Medici, Secretario.

L.P. 27.651 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica la resolución de apertura del concurso preventivo dictada el 6/8/2012 respecto de JUAN PABLO BARGO, DNI 14.014.536. Se designó como sindicatura al estudio “Rego-Saavedra”, con domicilio en Uruguay 660/62, 4º piso “D”, donde los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/11/2012. Ampliación: audiencia informativa (Art. 45 LCQ) 5/9/13 a las 10.00 hs. Fin período exclusividad 12/9/13. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012. Jorge L. Medici, Secretario.

L.P. 27.650 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 16, Secretaría número 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao 635, Planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en el expediente número 060508/2012 caratulado “Obra Social del Personal Gráfico s/ Concurso Preventivo” se decretó con fecha 6/09/2012 la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRÁFICO (CUIT 30-58473681-6) con domicilio en Av. Belgrano 2530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos

hasta el día 5/11/2012 ante el Síndico designado Stoltzing, Linares y Asociados, en sus domicilios sito en Sarmiento 1574 Piso 3º “F” (para acreedores de la “A” a la “I”) y en Lima 287 4º “C” (para acreedores de la “J” a la “Z”) de esta Ciudad. La Sindicatura presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/12/2012 y 11/03/2013 respectivamente. El plazo de impugnación de las insinuaciones, vence el día 19/11/2012. El Tribunal dictará la Resolución relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes (Art. 36) el 7/02/2013. La audiencia informativa (Art. 45 LC) se celebrará el día 24/09/2013 a las 10 hs en la sede del Tribunal sito en Av. Callao 635, P.B. El período de exclusividad vence el día 1/10/2013. Buenos Aires, 3 de octubre de 2012. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

L.P. 27.843 / oct. 12 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a estar a derecho a ELSA FERRÁNDEZ y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 39, Manzana 39 c, Parcela 9 a de Cañuelas, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 681 CPCC) “Gómez, Alejandra Gabriela c/ Godoy, Ramón Raúl y Ferrández, Elsa s/Usucapición Cañuelas, 1º de octubre de 2012. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.889 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a estar a derecho a RAMÓN RAÚL GODOY y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 39, Manzana 39 c, Parcela 9 a de Cañuelas, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 681 CPCC): “Gómez, Alejandra Gabriela c/Godoy, Ramón Raúl y Ferrández, Elsa s/Usucapición”. Cañuelas, 1º de octubre de 2012. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.890 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de la ciudad de La Plata, en autos: “Concha Miño Andrea Noemí s/ cambio de nombre”, hace saber que la Srita. ANDREA NOEMÍ CONCHA MIÑO con DNI N° 34.797.410 promueve la presente acción a los fines de modificar su apellido paterno por el de “Conca”. La presente publicación se realiza conforme lo dispuesto por e Art. 17 de la Ley 18.248. Dra. Mariel Claudia Varvasino, Secretaria. La Plata, 10 de septiembre de 2012.

L.P. 25.974 / 2º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para hacer valer en autos “Merlo María Petrona s/ rectificación de partida”, respecto de la solicitud de rectificación de la Partida de Nacimiento de MARÍA PETRONA MERLO, nacida el 26/06/1907, debiéndose consignar en la documentación a rectificar. La Plata, 12 de septiembre de 2012. Mariel Varvasino, Secretaria.

L.P. 26.241 / 2º v. oct. 16

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a VALLS PABLO MARIO para que comparezca a estar a derecho en autos “Valls Pablo Mario s/ Ausencia con presunción de fallecimiento” Expediente N° 20.983/12 bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro (B), 14 de agosto de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.F. 31.534 / 2º v. oct. 16

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata en autos “Lachacani S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 7953, informa por cinco (5), que el 4 de julio se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra dictada el 27 de junio de 2012, declarándose abierto el concurso preventivo de LACHACANI S.A. el 4 de julio de 2012, con domicilio legal en la calle 12 de Octubre 3191, piso 4º B, CUIT 33-71162691-9. Se ha designado Síndico a Pioletti Moisés Carlos, con domicilio en la calle San Martín N° 4141, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 16 de noviembre 2012, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 04 de febrero de 2013, y el Art. 39 el día 18 de marzo de 2013. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 15 de julio de 2013 a las 10.00 hs, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 22 de julio de 2013. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.642 / oct. 10 v. oct. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, de Tandil, en autos “YPF S.A. c/Silva, Héctor Raúl s/ Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 35.336, cita a herederos declarados de SILVA, HÉCTOR RAÚL, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Sandra G. Pérez Rolié, secretaria subrogante.

M.P. 35.671 / oct. 12 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en calle San Martín N° 3544 de la Ciudad de Mar del Plata, comunica una vez por mes, por el lapso de dos meses, que en los autos caratulados RODRÍGUEZ SABRINA ELISABETH s/ Modificación de Nombre. Se ha proveído: Mar del Plata 10 de mayo de 2012. Atento el estado de autos, publíquese, mediante edictos el pedido de cambio de nombre realizado por la Sra. Sabrina Elisabeth Rodríguez DNI 29.442.343 (art. 17 de la Ley 18.248; art. 36 inc. 1º del CPCC)... Fdo. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del cuerpo de magistrados suplentes, S.C.J.B.A. Mar del Plata, 03 de julio de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.339 / 2º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Jueza Adriana Rotonda cita y emplaza por el término de quince días, a aquellos interesados de BARRAGÁN JOAQUÍN que quieran formular oposición a la solicitud de adición de apellido materno. Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Paulina C. Riera, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.361 / 2º v. oct. 16

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 48.079 / oct. 16 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos caratulados “Báez Teófilo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. N° 68032)”, cita y emplaza por edictos al Sr. BÁEZ TEÓFILO, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario “Tribuna” de Almirante Brown (Art. 25 Ley cit. y Art. 634 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 11 de julio de 2012. Oscar Hernan Cioffi, Secretario.

L.Z. 47.719 / 3º v. oct. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a CARLOS LALIN, con libreta de Enrolamiento: 4.771.467, en los términos del artículo 25 de la Ley 14.394, a estar a derecho en autos “Lalin, Carlos s/ ausencia con presunción de fallecimiento”, (Expediente número 86.395). Lomas de Zamora, a los 03 días del mes de julio de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.376 / 4° v. oct. 16

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos caratulados “Carambia, Anunciación c/Bosch, Rafael Justiniano Lorenzo del Corazón de Jesús y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición” (Expediente N° 4845), cita y emplaza a SEBASTIÁN BENITO CLETO DEL CORAZÓN DE JESÚS BOSCH Y MIGUENS o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín, 28 de septiembre de 2012. Ana C. Trigiani, Secretaria.

S.M. 54.154 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el expediente “Escobar Juan Pablo c/Ávila Marcelo Fabián y Otros s/ Daños y Perjuicios” cita por edictos a ÁVILA MARCELO FABIÁN los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el presente juicio. Gral. San Martín, 12 de junio de 2012. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

S.M. 54.096 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO MÁXIMO GÓMEZ RUDA. General San Martín, 23 de mayo de 2012. Karina A. Callegari. Secretaria.

S.M. 52.531 / oct. 15 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ricardo Balbín 1753, 5° piso, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, se hace saber que en los autos “González Roberto Oscar s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento” (Expte. N° 51653), cítese una vez por mes durante seis meses a ROBERTO OSCAR GONZÁLEZ, DNI 8.515.211, nacido el 3/03/1951, para que, dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 26 de la ley que rige la materia y 116 del Código Civil. San Martín, 13 de abril de 2012. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

S.M. 52.103 / 6° v. oct. 16

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a ISMAEL ALFREDO ZIBECCHI, MARÍA BÁRBARA GARCÍA LORENZANA, ALBA CELINA GARBIERO VDA. DE BENEDETTI y DOMINGO SANTIAGO VAIRA, para que dentro del término de doce días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial (Arts. 145 y 341 del Cod. Procesal). Bahía Blanca, 24 de agosto de 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.412 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a los demandados RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER, herederos de RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER, RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER Y FERRO, y/o eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapición se persigue, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados “Leuzzi, Oscar Natalio y otra c/ Herederos de Meyer y Ferro, Raúl Federico Carlos s/ Usucapición” Expte. N° 3801/10, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Francisco J. Frizza, Juez.” Tornquist, 27 de septiembre de 2012. Carla L. Bernardini, Secretaria.

B.B. 58.413 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Hurstel, Guillermo Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 43.234, cita al señor GUILLERMO OSVALDO HURSTEL para que dentro del plazo de cinco días comparezca al Juzgado a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrán por reconocidos los documentos en los que constan las firmas a él atribuidas y por preparada la vía de ejecución. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.415 / oct. 15 v. oct. 16

POR 1 DÍA – El Sr. Juez del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: “Lopes Frasca, Ana Clara s/ Supresión de Apellido” Expte. N° 42.820, hace saber que en los autos señalados la Srta. ANA CLARA LOPES FRASCA, solicita la Supresión de su Apellido Paterno. A tal fin, con fecha 6 de agosto de 2012, Decretó: “... el pedido se publicará en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 17 Ley 18.248)... Fdo. Jorge E. Longas, Juez”. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2012. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 57.920 / 2° v. oct. 16

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única, ha decretado la apertura del concurso preventivo (pequeño) de MARÍA FERNANDA ANDÚJAR (DNI 18.595.995). Se hace saber a los acreedores deberán presentar ante la Síndico Cdra. Marta Susana Visentín, con domicilio en calle 29 N° 669 de esta ciudad de Mercedes, Bs. As., hasta el día 5 de noviembre de 2012, los títulos justificativos de sus créditos y que se los convoca para que concurren a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de septiembre de 2013 a las 11 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L.C.Q. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.849 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única, sito en calle 30 entre 25 y 27 de Mercedes, Bs. As., comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “TAMBO y CABAÑA LAS CHANCLES S.R.L.” CUIT 30-70811320-0, Expte. 81.602 con domicilio legal en calle 24 N° 787, Mercedes Bs. As. Síndico Cdra. María Elena Bongiovani, con domicilio en calle 28 N° 460 Intímase a los acreedores verificar su crédito hasta el 23/11/12. Martha Rosa Cuesta. Juez. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 67.894 / oct. 11 v. oct. 17

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos del demandado ANDRÉS AZNARES Y BARCOS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir Circ.: 1; Secc.: A; Mzna.: 42; Parc.: 1 f, del Partido de Lincoln, en los autos “Marasso Ana María c/ Aznares y Barcos Andrés s/ Usucapición”, Expte. N°24329, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, 27 de septiembre de 2012. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 70.381 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA - Se emplaza a RAÚL ALFREDO GILBERT, para que comparezca a estar a derecho en autos “Gilbert, Raúl Alfredo s/Ausencia con presunción de fallecimiento” del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, todo ello bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (artículos 23, 24, 25, siguientes y concordantes de la Ley N° 14.394). Junín, 07 de mayo de 2.012. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.651 / 5° v. oct. 16

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por diez días a BENIGNO MARTIMER DE ARMAS Y CORREA y/o quienes se consideren con derechos a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19 y 20. s/ Tít.: Lote 10 Manz. A; Lote 13 Manz. A; Lote 14 Manz. A; Lote 24 Manz. A; Lote 23 Manz. A; Lote 22 Manz. A; Lote 8 Manz. A y Lote 9 Manz. A. Superficie: 427 ms2. 405 ms2. 405 ms2. 427 ms2. 427 ms2. 427 ms2. 427 ms2. y 427,371 ms2. Catastrados Circ. I, Sección B, Qta. 25, Manz. 25 a, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19 y 20. Matrículas 12.133, 12.134, 12.135, 12.138, 12.137, 12.136, 12.132, 14.052. Las Flores (058), para que dentro de diez días, comparezcan a estar a Derecho. Apercibimiento nombrarse Defensor Oficial (art. 91 Ley 5.827 y 341 CPC). Autos: De Armas, Gladys del Carmen c/ De Armas, Benigno Martimer y Otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 9674/09). Las Flores, 2 de julio de 2012. Ana D'Agostino, Secretaria.

Az. 71.944 / oct. 15 v. oct. 16

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle España 26, de Pellegrini, cita por diez días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción I, Sección B, Quinta 71, Manzana 71 H, Parcela 11, Matrícula 2308, Partida 11929, de Pellegrini, propiedad del Sr. GROSSO JOSÉ ÁNGEL, de conformidad a lo resuelto en autos “Rojas Natalia Lorena c/ Sucesores de Grosso José Ángel y otro s/ Posesión Veinteañal” Expte. 4491/12. En caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario.

T.L. 78.094 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Venticinque, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los herederos del Sr. JUAN MANZONE, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en los autos: “Solsona, Osvaldo Gustavo c/ Manzone Juan s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición”, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor (art. 53 inc. 5 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, 31 de agosto de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.098 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número uno a cargo del Doctor Gustavo

Néstor Bertola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Pcia. Bs. As.) hace saber que el 21/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo el señor JULIO GABRIEL MARENGO, DNI 25.879.618, CUIT: 20-25879618-8, domicilio en Vieytes 1184 de General Villegas (Pcia. de Bs. As.), decretándose la apertura el 24/08/2012. Síndico: Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio legal en calle Uruguay 188 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 30/11/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 14/12/2012 y deberán ser efectuados en el domicilio del Síndico sito en calle Uruguay 188 de la ciudad de Trenque Lauquen. Autos: "Marnego, Julio Gabriel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 91.404). Trenque Lauquen, 26 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.105 / oct. 16 v. oct. 22

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita a comparecer en juicio al Sr. BELÉN, GREGORIO, para que se presente hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de declarar sus ausencia con presunción de fallecimiento (Art. 25 Ley 14.394). Necochea, 13 de junio de 2012. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.347 / 3° v. oct. 16

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza a PEDRO CATALINO; FLORA EVANGELINA; JUANA ISABEL; JULIANA PAULINA; MARIANA JOSEFA; ANASTACIO; MIGUEL ANASTACIO; MARTÍN; CELESTINA y VICENTA FELISA GARCÍA Y VERGARA y EMILIANO PEDRO; JUAN CARLOS; DOMITILA PAULINA; PAUL ÁNGEL y DELIA ELIZABETH DÍAZ Y GARCÍA y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre los inmuebles sitios en la Localidad de Lima, Partido de Zárate, sobre Calle 18 N° 545, entre Calles 11 y 13, designados según título como Lote 8, 9 y 10, los dos últimos unidos, de la Manzana A; siendo sus Datos Catastrales: Circunscripción VII, Sección B, quinta 17, Manzana 17 a, Parcelas 13, 14 y 15 a. Según Planos de Mensura N° 038-000024-2005, parte de lote 10 y los lotes 8 y 9 conforman la Parcela 14 a., midiendo ésta 18,80 metros de frente, al Sud Oeste, lindando con Calle 18; por su lado Nord Oeste, 50 metros de fondo, lindando con Parcelas 17, 22 y 23; por su lado Nord Este, 9,80 metros, lindando con Parcela 4 y por su lado Sud Este, línea quebrada en tres tramos: 19,00 lindando con parcelas 9 b y 9 c - 9,00 lindando con Parcela 9 c - 31,00 metros lindando con Parcela 13; o sea una superficie de 769,00 metros cuadrados al Sud Este, su Nomenclatura Catastral es Circunscripción VII, Sección B, Quinta 17, Manzana 17 a, Parcela 14 a.; y la Parcela 13 a, se encuentra conformada por el remanente del lote 10, y mide 8 metros de frente a Calle 18, por 31 metros de fondo, lindando por su fondo con la parcela 9 c; y por su costado al Sud Este con las parcelas 9 d y 12 y por su costado NE con la parcela 14, superficie 284 metros cuadrados, todo ello surge del Plano de Mensura N° 038-000032-2010, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Garbin, Héctor Daniel c/ García y Vergara, Pedro Catalino y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", Expte. N° 36249/11 y a contestar la demanda de usucapión instaurada por Héctor Daniel Garbin, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. (Arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Dr. Fdo. Leandro Marcos Cappello, Juez Civil y Comercial. P.A.S. Zárate, 19 de septiembre de 2012. Adriana B. Romero, Secretaria.

Z-C. 83.676 / oct. 15 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaría Única conjuntamente a

cargo de las Dras. Elsa Iglesias y Andrea Heis, sito en la calle Jean Jaures 731/735 esquina Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados: "Concha Escalada, Blanca Nieves s/ Cambio de nombre" (Expte. 11.725) citándose a todos los que consideren en derecho de oponerse a la modificación del apellido de la causante, Sra. BLANCA NIEVES CONCHA ESCALADA, a que en el término de quince días, tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditado en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la ley citada). Campana, 7 de agosto de 2012. Dra. Elsa M. Iglesias, Secretaria.

Z-C. 83.562 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza a JOSÉ BARRAL ARES a tomar intervención en los autos caratulados "Barral Ares José s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Zárate, 23 de abril de 2012. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

Z-C. 83.251 / 6° v. oct. 16

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina Fiduciario Fideicomiso Suquia c/ Doffo Nelly Luján s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 52.812 ordena citar a posibles herederos del Sr. JOSÉ ANTONIO RIMATORI, L.E.:4.686.268, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Dr. Bernardo Louise, Juez. Pergamino, 7 de junio de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.457 / oct. 15 v. oct. 16

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. dos de Tandil, cita y por diez días a los herederos de los demandados JUAN CÉSAR GANDOLFO y ALBINA FORTINI y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles sitios en calle Colibrí e/ Pavón y Jujuy, Paraje "La Elena" de Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. F, Ch. 215, Manz. 215e, Parcelas 15 y 16, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Oliver, Julio Ricardo c/ Gandolfo, Juan César y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 45431, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausente Tandil, 30 de agosto 2012. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria.

Tn. 91.018 / oct. 5 v. oct. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días al Sr. JUAN JOSÉ MORENO y a la firma "TANDILIA S.R.L." y/o a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en "Villa Cordobita" del Partido de Tandil, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Chacra 182, Manzana 9, Parcelas 1, 2, 4, 19 y 21, Partidas N° 25.126, 25.127, 25.129, 25.144 y 25.146 (registrados a nombre de "Tandilia S.R.L." - F° 2069/51 - 103 - Tandil), y Circ. I, Sección E, Chacra 182, Manzana 9, Parcela 3, Partida N° 25.128 (registrado a nombre de Juan José Moreno - F° 283/64 - 103 - Tandil) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Ardiles, Pedro Ramón c/ Moreno, Juan José y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", Expte. N° 44.259; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 25 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria.

Tn. 91.036 / oct. 15 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Dr. Francisco A. Blanc, a cargo del Juzgado de Primera

Instancia N° 2, del Departamento Judicial Azul, con sede en la ciudad de Tandil, calle General Rodríguez esquina San Martín, Plata Baja, cita, por diez días al Señor CRISTIAN FLORES, para que en dicho plazo, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: "Levy Luciana y otro c/ Le Mont S.A. y otro s/ Daños y Perjuicios Automotor s/ Lesiones (Exc. Estado)", Exp. N° 43.921, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ello se ordena de acuerdo a lo que surge de los artículos 145 y 341 del CPCC. Tandil, 21 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria.

Tn. 91.032 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia Verónica Polich, del Departamento Judicial Azul, hace saber, en relación a los autos caratulados "Cambronera, Ismael Santiago c/ Sánchez, Héctor s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 40.290), que cita y emplaza a Herederos y/o representante legal de Don HÉCTOR SÁNCHEZ, LE 5.364.188, cuyo último domicilio fuere el de Montiel 656, de Tandil, fallecido en Tandil el 26/09/2011, para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Tandil, 7 de septiembre de 2012. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.030 / oct. 15 v. oct. 17

## 22. AVELLANEDA

Av.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, en autos "Vescio Florencio Gerardo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita a comparecer al Sr. FLORENCIO GERARDO VESCIO por edictos que se publicarán durante 6 meses, una vez por mes en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (Art. 25 Ley 14.394). Avellaneda, 31/5/12. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrado.

Av. 95.208 / 3° v. oct. 16

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén Darío Alfano, sito en la calle Perón 2850, piso 1°, San Justo, Provincia de Buenos Aires, informa que el día 3 de septiembre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "I.C. FERRAROTTI y CÍA. S.A.", CUIT 30-53728168-1. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación denunciando su DNI,y/o CUIT ante el Síndico designado Silvia Giudice, en la calle Alsina 56 piso 5° dto: 30, de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 11 a 17, hasta el día 30 de octubre de 2012, a los fines del art. 27 L.C. San Justo, 02 de octubre de 2012. María Sol albornoz, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.230 / oct. 11 v. oct. 17

## 24. OLAVARRÍA

OI.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con asiento en la ciudad de Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por diez días a herederos de Don CARLOS ANTONIO BONIFACIO y de Doña ALICIA ANA BONIFACIO, para que en el citado plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Bonifacio, Carlos Antonio C/Montiel, Alfredo Aníbal S/ Incidente de Anulación de Escritura Pública", Expte. N° 25638, bajo apercibimiento de nombrarseles un Defensor de Ausentes. Olavarría, septiembre 17 de 2012. Eliana Belén Tonetto, Auxiliar Letrada.

OI. 98.311 / oct. 16 v. oct. 17